



**SÍNTESIS DE LA DÉCIMA CONFERENCIA
DE LAS PARTES PARA LA CONVENCIÓN
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO:
6-18 DICIEMBRE DE 2004**

La décima Conferencia de las Partes (CdP-10) para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la vigésimo primera sesión del Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del Órgano Subsidiario para Implementación (OSI) de la CdP se desarrollaron en el Centro de Exposiciones La Rural en Buenos Aires, Argentina, del 6 al 18 de diciembre de 2004. Asistieron alrededor de 6.100 participantes de 167 gobiernos, dos Estados observadores, 272 organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y observadoras, y 240 cadenas de medios. Durante el encuentro, las Partes trataron y adoptaron muchas decisiones y conclusiones sobre varias cuestiones, entre las que se incluye: transferencia de tecnologías, cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, el mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I, creación de capacidades, efectos adversos y adaptación, y el Artículo 6 de la CMNUCC (educación, entrenamiento y concientización pública).

El sábado 18 de diciembre, las Partes acordaron desarrollar un Seminario de Expertos de Gobierno antes del OS-22 y adoptaron el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta. El propósito de este Seminario es promover, en primer lugar, un intercambio informal de información sobre acciones relacionadas con la mitigación y la adaptación para asistir a las Partes de modo que continúen desarrollando respuestas efectivas y apropiadas ante cambio climático. Y también el intercambio respecto de las políticas y medidas adoptadas por los gobiernos para apoyar la implementación de los compromisos asumidos por las Partes bajo la CMNUCC y el Protocolo.

No se completaron las negociaciones relacionadas con cuestiones como el Fondo para los Países menos Desarrollados, el Fondo Especial para el Cambio Climático, los envíos de las segundas y —cuando corresponda— terceras comunicaciones nacionales de las Partes que no pertenecen al Anexo I, políticas y medidas, y el Artículo 2.3 del Protocolo (efectos adversos sobre políticas y medidas). Por lo que estas cuestiones serán reenviadas al OS-22 para su posterior consideración.

Cuatro paneles de discusión de alto nivel se desarrollaron el miércoles 15 y el jueves 16 de diciembre, bajo los títulos “La CMNUCC después de 10 Años: logros y futuros desafíos”, “Impactos del cambio climático, medidas de adaptación y desarrollo sostenible”, “Tecnología y cambio climático” y “Mitigación del cambio climático: las políticas y sus impactos”. También se desarrollaron tres talleres dentro del período de sesiones sobre adaptación, mitigación y la organización del proceso intergubernamental, respectivamente. Y se llevaron a cabo alrededor de 90 eventos paralelos sobre cuestiones que van desde el comercio de emisiones y el Mecanismo de Desarrollo Limpio hasta la revisión del cumplimiento del proceso de la CMNUCC.

El año 2004 marca el décimo aniversario de la entrada en vigor de la CMNUCC y, opr lo tanto, muchos miran con sensación de deber cumplido el progreso alcanzado en la década pasada. Además, la mayor parte del mundo celebró cuando la Federación Rusa ratificó el Protocolo de Kyoto, asegurando la continuidad de los esfuerzos de mitigación en la próxima década a partir de la entrada en vigor del Protocolo a comienzos de 2005. Para asegurarse de que la “casa” esté en orden para la inminente entrada en vigencia del Protocolo, las Partes se reunieron en la CdP-10 para cerrar cuestiones pendientes de los Entendimientos de Marrakech, reevaluar las áreas estructurales del proceso y discutir el marco de un nuevo diálogo sobre el futuro de la política sobre el cambio climático.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto	2
Informe de la CdP-10	3
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)	3
Órgano Subsidiario para la Implementación	8
Plenario de la CdP	13
Segmento de Alto Nivel	14
Plenario de Cierre	14
Breve Análisis de la CdP-10	15
Próximas Reuniones	17



BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y EL PROTOCOLO DE KYOTO

El cambio climático es considerado una de las amenazas más serias para el medio ambiente global, que según se prevé tendrá un impacto negativo sobre la salud de los seres humanos, su seguridad alimenticia, la actividad económica, el agua y otros recursos naturales e infraestructura física. El clima global varía naturalmente, pero los científicos coinciden en que las crecientes concentraciones de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra están conduciendo a un cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), los efectos del cambio climático ya han sido observados, y la mayor parte de los científicos cree que una acción rápida y precautoria es necesaria.

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992. Esta convención establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente con el sistema climático. Los gases controlados son el metano, el óxido nitroso y, en especial, el dióxido de carbono. La CMNUCC entró en vigencia el 21 de marzo de 1994 y actualmente tiene 189 Estados Parte. Normalmente, estos Estados Parte se reúnen una vez por año en la Conferencia de las Partes (CdP), y dos veces por año en reuniones de los órganos subsidiarios de la Convención.

EL PROTOCOLO DE KYOTO: En diciembre de 1997, los delegados se reunieron en la CdP-3 en Kyoto, Japón, donde acordaron un Protocolo para la CMNUCC que compromete a los países desarrollados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases hasta, al menos, un 5,2% por ciento por debajo de los niveles de 1990, entre 2008 y 2012 (el primer período de compromiso), con metas específicas que varían de país en país. El Protocolo también estableció tres mecanismos para asistir a las Partes del Anexo I en el logro de sus objetivos nacionales de un modo costo-efectivo: un sistema de comercio de emisiones, la implementación conjunta (JI) de proyectos de reducción de emisiones entre Partes del Anexo I, y un Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) que permite que los proyectos sean implementados en alentar Partes que no pertenecen al Anexo I. Tras la CdP-3, las Partes negociaron la mayor parte de las reglas y detalles operativos que determinan el modo en que los países reducirán sus emisiones, y medirán y evaluarán tales reducciones. Hasta ahora, 132 Partes han ratificado el Protocolo, entre ellas 37 Partes del Anexo I, que representan el 61,6% de las emisiones del Anexo I en 1990. De este modo se han cumplido los requisitos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo, que se producirá el 16 de febrero de 2005. Durante la CdP, Pakistán, Egipto, Nigeria, Omán, Indonesia, Lichtenstein y Ucrania también anunciaron su reciente o inminente ratificación.

EL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES: El Plan de Acción de Buenos Aires —conocido como BAPA por sus siglas en inglés— fue negociado durante la CdP-4, 1998, para establecer un proceso que avanzara en las provisiones del Protocolo. El BAPA estableció a la CdP-6 como plazo final para alcanzar un acuerdo sobre los detalles operativos del Protocolo y el fortalecimiento de la implementación de la CMNUCC.

Las cuestiones a tratar incluían las reglas relacionadas con los mecanismos, un régimen de evaluación del cumplimiento de las Partes, métodos de contabilidad para las emisiones nacionales y la reducción de emisiones, y las reglas sobre la contabilidad para los sumideros de carbón. En cuanto a la CMNUCC, los temas que requerían resolución incluían cuestiones vinculadas con la creación de capacidades, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, y la asistencia a aquellos países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático o a las acciones impulsadas por los países industrializados para combatir el cambio climático.

Tras el acuerdo sobre el BAPA alcanzado durante la CdP-4, en las siguientes reuniones se intentó alcanzar un consenso sobre los distintos elementos del programa de trabajo. En noviembre de 2000, las Partes se reunieron en la CdP-6, en La Haya, Países Bajos, e intentaron —sin éxito— concluir las negociaciones. La CdP-6 fue suspendida hasta julio de 2001, cuando se reunió en Bonn, Alemania. Tras extensas consultas, los ministros acordaron una resolución política, el Acuerdo de Bonn. Esta decisión necesitaba ser operativizada a través de las decisiones de la CdP. Estas decisiones fueron consideradas un “paquete”, y como no hubo acuerdo acerca de los mecanismos flexibles, el cumplimiento y el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, todos los proyectos de decisiones fueron enviados a la CdP-7.

LOS ENTENDIMIENTOS DE MARRAKECH: Los delegados continuaron debatiendo el Acuerdo de Bonn en la CdP-7 en Marrakech, Marruecos, entre fines de octubre y comienzos de noviembre de 2001. Tras extensas negociaciones, los delegados adoptaron los Entendimientos de Marrakech, que han servido de base para las negociaciones subsiguientes. Los entendimientos de Marrakech establecieron piedras angulares para decisiones del Protocolo y la CMNUCC sobre, entre otras cosas, los mecanismos flexibles y uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, reglas de cumplimiento, reglas de comunicación y revisión de la información sobre emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, y cuestiones relacionadas con el apoyo a los países en desarrollo (incluyendo la creación de capacidades, la transferencia de tecnologías, la respuesta a los efectos adversos del cambio climático, y el establecimiento de tres fondos — el de los Países menos desarrollados, el Especial del Cambio Climático, y el de Adaptación).

HACIA LA IMPLEMENTACIÓN: Los delegados se reunieron en la CdP-8 entre octubre y noviembre de 2002 y en la CdP-9 en diciembre de 2003, para negociar las decisiones para la implementación de los Entendimientos de Marrakech. Entre otras cosas, las Partes acordaron las reglas y procedimientos del Consejo Ejecutivo (CE) del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (CDM), el órgano designado para la supervisión del Mecanismo para el Desarrollo Limpio, y las modalidades y procedimientos de las actividades de forestación y reforestación bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio, incluyendo actividades en pequeña escala para el primer período de compromisos. Las Partes también debatieron sobre como integrar los descubrimientos del Tercer Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático en el trabajo de la CMNUCC, y acordaron dos nuevos ítems de agenda sobre adaptación y mitigación. Más recientemente, los delegados se reunieron en el vigésimo período de sesiones del OSI y el OSACT, que se desarrolló en junio de 2004 en Bonn. Entre otras cosas, el OSACT-20 trató los proyectos de forestación y



reforestación en pequeña escala bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio y la orientación en buenas prácticas de uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura. Mantuvo además dos talleres, uno sobre mitigación y otros sobre adaptación. El OSI-20 trató el mecanismo financiero de la CMNUCC y arreglos para las reuniones gubernamentales.

INFORME DE LA CDP-10

El lunes 6 de diciembre de 2004, el Vicepresidente de la CdP-9 Mamadou Honadia (BurkinaFaso), en representación del Presidente de la CdP-9 Miklós Persányi (Hungria), presentó a Ginés González García, Ministro de Salud y Ambiente de Argentina, quien fue elegido Presidente de la CdP-10 por unanimidad. El Presidente González García enfatizó que la CdP-10 es la sesión final previo a la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto y la primera sesión de un nuevo capítulo para encarar acciones. Señaló que la investigación avanzada y el conocimiento deben ser acompañados de un aumento de recursos y que se necesitan compromisos de todos los miembros de la sociedad.

Anibal Ibarra, Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, dio la bienvenida a los participantes a la ciudad y destacó el rol central de las autoridades locales para responder al cambio climático y desarrollar concientización pública.

La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC Joke Waller-Hunter destacó el décimo aniversario de la CMNUCC y presentó un informe de la primera década de la CMNUCC, subrayando los desafíos que quedan hacia 2012. También sugirió que las Partes consideren una estrategia futura equitativa y efectiva para asegurar que todos los países contribuyan legítimamente a lograr los objetivos de la CMNUCC.

Muchos disertantes dieron la bienvenida a la ratificación del Protocolo de la Federación Rusa y expresaron su esperanza en que ESTADOS UNIDOS también ratificará el Protocolo. Qatar, en representación del G-77/China, señaló los impactos de los últimos desastres relacionados con el clima en los países en vías de desarrollo y enfatizó la responsabilidad de las Partes Anexo-I para la movilización de recursos financieros para adaptación, acentuando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Los Países Bajos, en representación de la Unión Europea, Bulgaria, Rumania y Turquía, expresaron su compromiso continuo de tratar el cambio climático y destacaron el lanzamiento del esquema de comercio de emisiones de la Unión Europea en enero de 2005. También apoyaron la limitación del crecimiento de la temperatura global a 2°C, destacando la necesidad de fortalecer los vínculos entre la revisión de los 10 años de la implementación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares (BPOA+10) y la Conferencia Mundial sobre Reducción del Desastre (WCDR), ambos a desarrollarse en enero de 2005. También enfatizaron la importancia del diálogo sobre adaptación.

Señalando que el primer período de compromiso es sólo un paso inicial, Suiza, por el Grupo de Integridad Ambiental, pidió a las Partes que consideren el formato de discusión para el tratamiento del cambio climático hacia 2012. Kenia, en representación del Grupo Africa, acentuó la necesidad de progreso en la implementación de la decisión 5/CP.7 (efectos adversos). Tanzania, por los LDCs, expresó su preocupación por el lento desembolso de fondos para la preparación de los programas nacionales de acción para la adaptación (NAPAs). Arabia Saudita dijo que los objetivos del segundo período de

compromisos debe estar limitado a las Partes de Anexo B y no debe incluir a las Partes que son países en vías de desarrollo.

El viernes 17 de diciembre el Presidente González García dijo habían sido recibidas las siguientes nominaciones para Vicepresidente de la CdP: Jawad Ali Khan (Pakistan); Ahmed Majid Al-Naqbi (Emiratos Árabes Unidos); Nikolai Pomoshnikov (Federación Rusa); Jacek Mizak (Polonia); Bruno Sekoli (Lesotho); Beat Nobs (Suiza) y Masao Nakayama (Micronesia). Thomas Becker (Dinamarca) fue elegido como Presidente del OSI en reemplazo de Daniela Stoycheva (Bulgaria), quien completó su período al final del OSI-21. Sylvia McGill (Jamaica) sirvió como relator de la CdP.

Durante la CdP-10 las Partes se reunieron en sesiones de Plenario el lunes 6 de diciembre, Miércoles 8, Viernes 17 y el Sábado 18 de diciembre cerraron. El miércoles 15 y jueves 16 de diciembre tuvo lugar un segmento de alto nivel e incluyó cuatro paneles de discusión. Los OSI y OSACT abrieron el lunes 6 de diciembre y continuaron reuniéndose en sesiones formales, grupos de contacto y sesiones informales durante el miércoles 15 de diciembre. Este informe resume las cuestiones discutidas en la CdP-10 organizado de acuerdo con las agendas del OSACT, OSI y la CdP.

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (OSACT)

El Presidente Abdullatif Benrageb (Libia) abrió el OSACT-21 el lunes 6 de diciembre señalando que Arther Rolle (Bahamas) continuará desempeñándose como Vicepresidente del OSACT e Ibrahim Al-Ajmi (Omán) como relator. Los delegados adoptaron la agenda (FCCC/OSACT/2004/7). El OSACT se reunió el lunes 6 de diciembre, martes 7 y viernes 10 de diciembre y cerró el miércoles 15 de diciembre por la mañana.

ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA VULNERABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN AL MISMO: Esta cuestión se trató primero por el OSACT el jueves 9 de diciembre. La mayoría de los países dijeron que el taller dentro de la sesión del OSACT desarrollado el miércoles 8 había destacado la urgencia de la acción para tratar la adaptación y que la adaptación debe ser una prioridad global. ESTADOS UNIDOS dijo que los eventos meteorológicos extremos individuales no pueden ser relacionados al cambio climático. La UNIÓN EUROPEA recomendó revisar los resultados de los talleres del OSACT-20 y OSACT-21 para identificar impactos en diferentes niveles y tasas de cambio climático y opciones de adaptación. Algunos países pidieron que, entre otras cosas, se refuerce el conocimiento de base de la adaptación, promoviendo la participación pública, movilizándolo fondos y transferencia de tecnologías y reforzando los vínculos con otras convenciones.

Un grupo de contacto Copresidido por Philip Gwage (Uganda) y David Warrilow (REINO UNIDO) se reunió el jueves 9 de diciembre para elaborar proyectos de conclusión sobre esta cuestión ya que no hubo tiempo suficiente para tomar una decisión en la CdP-10. Muchos delegados pidieron la transferencia de tecnologías de adaptación y apoyo para el desarrollo y uso de las tecnologías locales e indígenas. También dijo que la adaptación debe ser incluida en los planes de desarrollo sostenible. El lunes 13 de diciembre los delegados consideraron un proyecto de conclusiones preparado por los Copresidentes y una propuesta argentina de adoptar un programa de trabajo sobre adaptación. La propuesta describe los elementos para un programa de trabajo sobre adaptación



que busca, entre otras cosas, tratar las medidas locales que las Partes deben tomar para la adaptación al cambio climático y a la variabilidad climática. Propone elementos para un programa de trabajo como trabajar sobre datos y metodologías, evaluación de la vulnerabilidad, planes de adaptación, integración de la adaptación al desarrollo sostenible y acciones de adaptación. El Grupo Africa apoyó la propuesta y sugirió que se incluyan los resultados de los talleres dentro de las sesiones del OSACT-21. Muchas Partes sugirieron que se incluya la propuesta en las conclusiones del OSACT sobre adaptación. Australia, con el apoyo de la UNIÓN EUROPEA, señaló que el programa en sí mismo y sus actividades detalladas pueden ser adoptadas en una fase siguiente.

Luego de una serie de consultas informales cerradas, el plenario del OSACT fue informado el martes 14 de diciembre sobre que los detalles aún no habían sido resueltos en el programa de trabajo propuesto y cómo relaciona este ítem de agenda con el ítem del OSI sobre implementación de la decisión 5/CP.7. El OSACT enmendó los proyectos de conclusiones para tenerlos en cuenta por la falta de consenso sobre las cuestiones de adaptación y enviarlos al Presidente de la CdP para su próxima consideración. El sábado 18 de diciembre, el Vicepresidente de la CdP Nikolai Pomoshnikov dijo que los resultados de estas discusiones fueron incorporados en la decisión sobre el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta (FCCC/CP/2004/L.16), bajo el ítem de agenda sobre implementación de la decisión 5/CP.7 (Ver la página 11).

ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT el viernes de 10 de diciembre y luego en 3 reuniones de grupos de contacto copresididas por Kok Seng Yap (Malasia) y Toshiyuki Sakamoto (Japón). El OSACT adoptó las conclusiones en plenario el martes 14 de diciembre.

Muchas Partes dieron la bienvenida al taller dentro de la sesión desarrollado el jueves 9 de diciembre sobre oportunidades prácticas y soluciones para mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible y a la innovación tecnológica, despliegue y difusión y apoyaron que se mantengan talleres adicionales dentro de la sesión en las futuras sesiones del OSACT. Las discusiones en el grupo de contacto trataron, entre otras cosas, posibles presentaciones de temas para los próximos talleres dentro de la sesión. Con la oposición de muchas partes, la UNIÓN EUROPEA, propuso la consideración de “elementos para un programa de trabajo futuro” en la OSACT-23.

El martes 14 de diciembre, el Copresidente del Grupo de Contacto Sakamoto presentó los proyectos de conclusiones explicando que durante las consultas informales las Partes acordaron eliminar los corchetes del texto que invita a las Partes a enviar sus puntos de vista sobre las lecciones aprendidas de los talleres de mitigación y cualquier paso futuro bajo este ítem de agenda.

Conclusiones de OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.27), OSACT, entre otras cosas, acuerda continuar focalizando su trabajo en el intercambio de información, experiencias y puntos de vista entre las Partes sobre oportunidades prácticas y soluciones para facilitar la implementación de la CMNUCC. El OSACT pide a la Secretaría que organice un taller dentro de la sesión en el OSACT-22 focalizado en:

- factores que afecten la innovación de tecnología de mitigación, despliegue y difusión, incluyendo esfuerzos cooperativos internacionales y eliminación de barreras; y

- aspectos socioeconómicos de la mitigación, como por ejemplo costos y beneficios, cobeneficios, reducción de la pobreza e impactos económicos, incluyendo efectos de derrame.

El OSACT invita a las Partes a enviar sus puntos de vista sobre la organización del taller dentro de la sesión sobre lecciones aprendidas de los talleres de mitigación previos y sobre cualquier paso futuro sobre este ítem de agenda y pide a la Secretaría que compile estos envíos para facilitar la continua consideración de estos temas en el OSACT-23

CUESTIONES METODOLÓGICAS: Actividades de guía de buena práctica para el uso de la tierra (UTCUTS), cambio en el uso de la tierra y silvicultura bajo el Protocolo, productos de madera cultivada (PMC) y otras cuestiones relacionadas con el UTCUTS: Esta cuestión se trató primero en el plenario de OSACT el lunes 6 de diciembre y luego en un grupo de contacto copresidido por Audun Rosland (Noruega) y William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana), quienes se reunieron cinco veces entre el 6 y el 13 de diciembre. También se desarrollaron consultas informales en un esfuerzo por elaborar proyectos de conclusiones y negociar un proyecto de decisión para su adopción en la CdP-10. El Martes 14 de diciembre el OSACT adoptó las conclusiones sobre este asunto y el viernes 17 de diciembre la CdP adoptó la decisión, incluyendo un proyecto de decisión de la CdP/RdP.

El grupo de contacto trató la Orientación en Buenas Prácticas del PICC bajo el Protocolo, la cuestión de los productos de madera cultivada y otros asuntos relacionados con UTCUTS. En la OSACT-20 los delegados no lograron un acuerdo sobre, entre otras cosas, los métodos de contabilidad de la Orientación en Buenas Prácticas (OBP), mientras que las mesas del formato común de informes habían acordado sobre el tema, excepto con lo relacionado con la identificación de las actividades de UTCUTS en relación con el Artículo 6 (Implementación conjunta) del Protocolo y el sistema de codificación que se usará para identificar actividades relacionadas con los proyectos de implementación conjunta.

En la primera reunión del grupo de contacto, el Copresidente Rosland, con el apoyo de la UNIÓN EUROPEA, Canadá y Japón, y con la oposición del G-77/China, propuso eliminar todos los corchetes en el proyecto de texto de negociación enviado por el OSACT-20 y borrar la opción sobre el formato de informe común que se refiere al Artículo 6 del Protocolo. Luego de consultas informales las Partes acordaron sobre un texto revisado de proyecto de decisión que estipula que la OBP será aplicada de un modo consistente con los Acuerdos de Marrakech e incluye una nota al pie señalando que los métodos de reporte contenidos en la OBP deben asegurar que las áreas de tierra sujetas a las actividades de UTCUTS bajo el Artículo 3.3 (forestación, reforestación y deforestación) y 3.4 (actividades adicionales) puedan ser identificadas.

Sobre los PMC, las Partes no acordaron cómo debe el PICC desarrollar los métodos para estimar, medir e informar sobre los PMC en las Directrices para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero 2006.

Sobre asuntos de UTCUTS, Australia, con el apoyo de Canadá y Japón, presentó un propuesta escrita para una política de diálogo abierta. Australia, con Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, y con la oposición del G-77/China y AOSIS, apoyó que se trate la cuestión de la “división” de efectos directos humanos inducidos de los efectos indirectos y naturales de las actividades de UTCUTS. Las Partes no llegaron a un consenso sobre este asunto, pero acordaron sobre un párrafo relacionado



con la aplicación posible de definiciones forestales específicas de bioma.

El martes 14 de diciembre el OSACT adoptó conclusiones sobre la OBP, los PMC y otras cuestiones de UTCUTS y envió un proyecto de decisión sobre la OBP a la CdP, incluyendo un proyecto de decisión de la CdP/RdP. Las conclusiones fueron adoptadas por la CdP el viernes 17 de diciembre.

Conclusiones de OSACT: En las conclusiones sobre UTCUTS (FCCC/OSACT/2004/L.26), OSACT toma nota de la información contenida en el documento relacionado con los proyectos de UTCUTS bajo el Artículo 6 del Protocolo (implementación conjunta). Sobre los PMC, el OSACT, toma nota, entre otras cosas, del trabajo de PICC sobre desarrollo de métodos para estimar, medir e informar sobre los PMC en el contexto de las Directrices para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero PICC 2006, y el intento del PICC de desarrollar métodos que sean neutrales en relación con enfoques potenciales de contabilidad para los PMC, con el propósito de compilar los inventarios de gases de efecto invernadero bajo la CMNUCC. El OSACT también invita al PICC a informar, en una base regular, sobre el progreso hecho en esta cuestión.

El OSACT también decide continuar la consideración de varios impactos de los datos a nivel país sobre producción, uso y disposición de los PMC en el OSACT-23. El OSACT invita a las Partes que aún no lo han hecho a aportar información disponible e información sobre cambios en las existencias y emisiones de gases de efecto invernadero de los PMC y a enviar la información actualizada sobre los PMC y las experiencias de las Directrices Revisadas del PICC de 1996 y la OBP a la Secretaría antes del 1 de agosto de 2005. El OSACT pide a la Secretaría que compile estos envíos y la información contenida en los envíos previos de las Partes, específicamente sobre los PMC y en los informes de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, para que se consideren en el OSACT-23. El OSACT también acuerda continuar las deliberaciones sobre temas relacionados con la división en una sesión futura, señalando que en esta etapa no se necesita una decisión sobre definiciones específicas de bioma.

Decisión de la CdP: En la decisión sobre UTCUTS (FCCC/OSACT/2004/L.26/Add.1), la CdP, entre otras cosas, alienta a las Partes de Anexo I que hayan ratificado el Protocolo a enviar, en una base voluntaria, estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero por fuentes y retiros por sumideros, utilizando el formato común de informe.

Actividades proyectadas de forestación y reforestación a baja escala bajo el CDM: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en el plenario del lunes 6 de diciembre y luego por un grupo de contacto copresidido por Thelma Krug (Brasil) y Jim Penman (Reino Unido), quienes se reunieron ocho veces entre el 7 y el 13 de diciembre. También se desarrollaron consultas informales en un esfuerzo por elaborar un proyecto de conclusiones y negociar un proyecto de decisión para que se adopte en el CdP-10.

El grupo de contacto consideró un anexo entre corchetes al proyecto de conclusiones enviado por el OSACT-20. En el OSACT-20, las Partes no lograron resolver cuestiones de enlace (combinar pequeños proyectos para disminuir los costos de transacción), escape (consecuencias no intencionales de las actividades realizadas para aumentar las emisiones en un área fuera de los límites del proyecto), definiciones de comunidades de bajos ingresos y monitoreo.

En la apertura del plenario de OSACT, el lunes 6 de diciembre, la Secretaría presentó una propuesta para un proyecto de decisión sobre forestación y reforestación en pequeña escala dentro del MDL y sobre medidas para facilitar sus ejecuciones. Las cuestiones discutidas estuvieron centradas en, entre otras cosas, la red proyectada promedio de gas antropogénico de efecto invernadero removidos por sumideros, si los proyectos serán exceptuados o sujetos a, pagar un arancel más bajo de los procedimientos para el Fondo de Adaptación del Protocolo y en la reducción de tarifas del arancel de los procedimientos del proyecto para cubrir las expensas administrativas. Las Partes acordaron pedir asistencia para las actividades de creación de capacidades para la aplicación e implementación de las modalidades y procedimientos simplificados. Las Partes resolvieron informalmente las cuestiones más importantes de agrupación, escape y monitoreo. Los delegados acordaron enviar estos proyectos de texto al plenario del OSACT.

El Martes 14 de diciembre el plenario del OSACT adoptó conclusiones y acordó enviar un proyecto de decisión a la CdP, el cual fue adoptado el viernes 17 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.20), el OSACT señala que la Secretaría Ejecutiva aportó a las Partes una indicación de las implicaciones administrativas y presupuestarias del proyecto de decisión. El OSACT también señala que la decisión sólo puede ser implementada si se dispone de fondos suplementarios.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSACT/2004/L.26/Add.1), la CdP decide, entre otras cosas:

- adoptar modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyecto de A&R MDL a baja escala en el primer período de compromiso;
- limitar los proyectos a baja escala de A&R para red de gases de efecto invernadero antropogénicos removidos por sumideros a menos de ocho kilotoneladas de dióxido de carbono por año si la red promedio proyectada antropogénica GHG eliminada por sumideros para cada período de verificación no excede al equivalente a las ocho kilotoneladas de dióxido de carbono por año;
- si un proyecto de baja escala resulta en remociones excesivas del equivalente a ocho kilotoneladas de dióxido de carbono por año, las remociones excedidas no serán elegibles para la entrega de certificados de reducción de emisiones temporarios o a largo plazo;
- exceptuar a las actividades proyectadas del arancel de procedimientos para ser usado para ayudar a los países en vías de desarrollo que son particularmente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático y deben ser adjudicados a un nivel reducido de la tarifa no reembolsable por pedir registro y a una tasa reducida de los procedimientos para cubrir expensas administrativas del CDM.

La CdP también pide, entre otras cosas, que la Junta Directiva del mecanismo de Desarrollo Limpio desarrolle para su consideración en la CdP/RdP-1, factores por defecto para evaluar las reservas existentes de carbono y para metodologías simplificadas para proyectos de A&R de baja escala, teniendo en cuenta, si corresponde, tipos de suelo, período de vida útil del proyecto y condiciones climáticas. La CdP invita a las Partes a brindar apoyo a participantes de los proyectos interesados en coordinar los envíos de varias actividades de proyecto con el punto de vista de reducir los costos de validación, verificación y certificación. La CdP también invita a las agencias multilaterales relevantes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones



no gubernamentales a participar en la preparación de esas actividades.

Emisiones de combustible utilizadas para la aviación internacional y el transporte marítimo: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en plenario el lunes 6 de diciembre y luego en consultas informales facilitadas por Eduardo Calvo (Perú). Las consultas buscaron tratar la colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) y la Organización Marítima Internacional (IMO), cuestiones metodológicas para la asignación de emisiones de la aviación internacional y el transporte marítimo y los plazos para tratar esta cuestión. En plenario, el martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó conclusiones con una enmienda menor.

Conclusiones de OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.18), el OSACT toma nota del trabajo continuo de ICAO e IMO y la permanente cooperación entre las secretarías de la CMNUCC, ICAO, IMO e PICC por la cuestión de las emisiones de la aviación internacional y el transporte marítimo. El OSACT también pide a la Secretaría de la CMNUCC que prepare información sobre cuestiones metodológicas para el OSACT-22.

Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero: Esta cuestión se trató primero por el plenario de OSACT el martes 7 de diciembre y luego en consultas informales facilitadas por Branca Americana (Brasil) y Helen Plume (Nueva Zelanda). El martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones sin enmiendas.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.17), el OSACT señala la mejora sustancial y constante en los plazos y calidad de los envíos de los inventarios de gases de efecto invernadero, pide a las Partes que continúen mejorando sus informes y señala los beneficios, en términos de creación de capacidades, aportados a los expertos que participaron en el proceso de revisión de los inventarios de gases de efecto invernadero. El OSACT también señala la información aportada por el PICC sobre el desarrollo de las Directrices para Inventarios de Gases de Efecto Invernadero PICC 2006.

Cuestiones relacionadas con los Artículos 7 (comunicación e información) y 8 (revisión de la información) del Protocolo: Esta cuestión fue considerada primero por el plenario de OSACT el martes 7 de diciembre. Las Partes se reunieron en un grupo de contacto coordinado por Murray Ward (Nueva Zelanda), quien también consideró los sistemas de registro bajo el Artículo 7.4 del Protocolo. El martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones y envió un proyecto de decisión, incluyendo un proyecto de decisión de la CdP/RdP, que fue adoptado por la CdP el viernes 17 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.30), el OSACT considera una propuesta por un formato electrónico estándar de informe: información suplementaria sobre unidades de reducción de emisiones; reducciones de emisiones certificadas, incluyendo reducción de emisiones certificadas temporalmente y a largo plazo, unidades de cantidad asignada y unidades eliminadas.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSACT/2004/L.30/Add.1), la CdP, entre otras cosas, pide a la Secretaría que desarrolle una compilación base de datos contable en coordinación con el desarrollo de un registro internacional de transacción (ITL) y que informe sobre su progreso al OSACT y que consulte con los administradores de los sistemas de registro para facilitar la revisión de la información de los inventarios nacionales y cantidades asignadas bajo el Artículo 8 del

Protocolo: La decisión también incluye un proyecto de decisión sobre la misma cuestión para ser presentado a la CdP/RdP-1 para su consideración.

Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro bajo el Artículo 7.4 del Protocolo: Esta cuestión primero fue tratada por el OSACT en plenario el martes 7 de diciembre y luego en un grupo de contacto presidido por Murray Ward. Los delegados discutieron la cuestión en tres grupos de contacto entre el 8 y el 13 de diciembre y en muchas reuniones informales. El martes 14 de diciembre, el plenario de OSACT adoptó conclusiones recomendando la adopción de un proyecto de decisión, el cual la CdP adoptó el viernes 17 de diciembre.

Las discusiones en el grupo de contacto se centraron en los detalles técnicos alrededor del rol y objetivos del administrador de ITL, en las que China expresó su preocupación sobre el funcionamiento de ITL y propuso pedir al administrador de ITL que conduzca evaluaciones de prueba e independientes. La UNIÓN EUROPEA prefirió que el plan de prueba y cronograma para el inicio de las comunicaciones electrónicas con sistemas de registro se realice previo a la CdP/RdP-1 para asegurar el pronto comienzo del CDM.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.29), el OSACT toma nota del trabajo relacionado con los sistemas de registro:

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSACT/2004/L.29/Add.1), la CdP pide a las Partes que informen a la Secretaría sobre las organizaciones designadas como administradores de los registros nacionales o registros suplementarios de transacción para Mayo de 2005. La CdP pide a los administradores del ITL, entre otras cosas, que:

- incluya pruebas estandarizadas e informes de evaluaciones independientes para los sistemas de registro y medidas para asegurar la implementación del intercambio de datos estandarizados, lo que incluye cheques automáticos que serán efectuados por el ITL;
- ponga a disposición pública la información de las funciones del ITL, incluyendo chequeos estandarizados; y
- facilite que se unan expertos de las Partes que no incluidas en el Anexo I que son parte del Protocolo, particularmente en relación con la preparación de pruebas estandarizadas e informes de evaluaciones independientes para el ITL.

La CdP también pide al presidente del OSACT que convoque a consultas previas al OSACT-22 con las Partes del Protocolo y las Partes no incluidas en el Anexo I sobre los chequeos que se efectuarán por el ITL y su conformidad con los aportes más importantes de las decisiones de la CdP, y que informen los resultados de las consultas al OSACT-22. Además, la CdP pide al administrador del ITL que informe al OSACT-22 sobre el progreso en relación con la implementación del ITL, particularmente en lo relacionado con el contenido y plazos del testeo e inicio de los sistemas de registro, con el punto de vista de concluir el testeo de los sistemas de registro antes de la CdP/RdP-1. La CdP también pide a la Secretaría, como administrador del ITL, que conduzca pruebas estandarizadas y evaluaciones independientes y que informe de los resultados al OSACT-23. Así mismo recomienda que la CdP/RdP-1 adopte una decisión sobre el rol y las funciones de los administradores de ITL.

Proyecciones de emisiones de las Partes Anexo I: Esta cuestión primero fue tratada por el plenario del OSACT el martes 7 de diciembre. El Presidente Benraged preparó un proyecto de conclusiones. En plenario, el martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones sin enmiendas.



Conclusiones de OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.23), el OSACT toma nota del informe del taller sobre proyecciones de emisiones de las Partes del Anexo-I desarrolladas en septiembre de 2004. El OSACT señala que el informe contiene información útil sobre cuestiones metodológicas y de informe relacionados con las proyecciones de gases de efecto invernadero y sobre experiencias lidiando con aspectos generales y específicos de las proyecciones de gases de efecto invernadero y, también trata cuestiones específicas relacionadas con todos los sectores. El OSACT señala que el informe también alienta a las Partes Anexo I a tomar en consideración esta información cuando preparen sus próximas comunicaciones nacionales para mejorar la transparencia del informe.

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en plenario el martes 7 de diciembre. Un grupo de contacto copresidido por Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) y Holger Liptow (Alemania) se reunió 6 veces del 8 al 14 de diciembre para elaborar proyectos de conclusiones y decisiones. En plenario, el martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones con una enmienda y acordó enviar el proyecto de decisión enmendado a la CdP. La decisión fue adoptada por la CdP el viernes 7 de diciembre.

Las discusiones en los grupos de contacto, se focalizaron, entre otras cosas, en: la implementación del programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnologías (EGTT), la Cámara Facilitadora del Traspaso de Tecnología de la CMNUCC (TT:CLEAR); evaluaciones de necesidades nacionales; desarrollo de tecnologías endógenas; financiamiento del TT:CLEAR; guía del EGTT sobre tecnologías particulares; guía para practicantes de EGTT, red de trabajo en TT:CLEAR y centros de información tecnológica; marco del EGTT para la mejora de la implementación del Artículo 4.5 (transferencia de tecnologías) de la CMNUCC; y si debe ser incluida la referencia a la *Declaración de Delhi sobre Cambio Climático de la CdP-8 y Desarrollo Sostenible*.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.28), el OSACT, entre otras cosas:

- trata el programa de trabajo del EGTT 2005;
- da la bienvenida al informe preparado por la Secretaría sobre los resultados del taller de septiembre de 2004 sobre opciones innovadoras para el financiamiento del desarrollo y transferencia de tecnologías;
- da la bienvenida al manual sobre Conducción de las Evaluaciones de Necesidades de Tecnologías para el Cambio Climático preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo UNDP;
- toma nota de las implicaciones sobre los recursos del mantenimiento y futuro desarrollo del TT:CLEAR;
- pide al EGTT que tenga en cuenta elementos para las alianzas significativas públicas y /o privadas para mejorar la implementación del Artículo 4.5 cuando se preparen los términos de referencia para la guía de practicantes; y
- pide a la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos, que prepare un informe de síntesis basado en el análisis preliminar de la evaluación de la necesidad de tecnologías disponibles, compiladas por el PNUD como prevé el programa de trabajo EGTT 2005, organice una reunión especial del EGTT y que prepare un documento técnico sobre aplicaciones de tecnologías acordes con el ambiente para la adaptación al cambio climático, para que sea considerado por el OSACT-24.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2004/L.8), la CdP, entre otras cosas, pide a las Partes Anexo II que continúen aportando su apoyo para el desarrollo de tecnologías endógenas en los países en vías de desarrollo; pide al EGTT que elabore recomendaciones para mejorar la implementación del Artículo 4.5, desde una visión hacia la revisión del EGTT por la CdP-12 y pide a la Secretaría que continúe su proyecto piloto sobre red de trabajo entre TT:CLEAR y los centros nacionales y regionales de información tecnológica

“BUENAS PRÁCTICAS” EN P&MS ENTRE LAS PARTES ANEXO I: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en plenario el martes 7 de diciembre y luego en consultas informales facilitadas por Tony Surrige (Sudáfrica) y Michael Young (Irlanda).

En el plenario del OSACT el martes 14 de diciembre, Surrige informó sobre las consultas informales y señaló que las Partes no han logrado un acuerdo. Sudáfrica, y otros, en oposición a Arabia Saudita, Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos, expresaron su apoyo por el texto. Señalando que no hubo acuerdo, las Partes decidieron enviar este ítem con texto entre corchetes al OSACT-22.

Proyecto de conclusiones del OSACT: En el proyecto de conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.25), el OSACT considera el uso de la información sobre políticas y medidas utilizado por las Partes Anexo I que trata, entre otras cosas, el uso de la información de las organizaciones internacionales e intergubernamentales como la Organización de los Países Productores de Petróleo (OPEC) y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El párrafo final, que pide información sobre las políticas y medidas de Anexo I de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, incluyendo OPEC y UNCTAD, permanece entre corchetes.

INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en plenario el lunes 6 de diciembre. Un grupo de contacto copresidido por Stefan Rösner (Alemania) y Soobaraj Nayroo Sok Appadu (Mauricio) se reunió dos veces para elaborar proyectos de conclusiones y decisiones. Las discusiones estuvieron centradas en, entre otras cosas, las implicancias financieras del plan de implementación del Sistema de Observación Climática Global (GCOS), creación de capacidades, vacíos en la observación sistemática y la relación con las agencias espaciales. El martes 14 de diciembre el OSACT adoptó conclusiones y acordó enviar el proyecto de decisión con una enmienda menor a la CdP. La decisión fue adoptada por la CdP el viernes 7 de diciembre.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.24), el OSACT, entre otras cosas: da la bienvenida al “Plan de Implementación para el Sistema de Observación Global del Clima en apoyo de la CMNUCC”; invita a la Secretaría del Sistema de Observación Global del Clima a preparar un informe de síntesis sobre cómo las acciones identificadas en el plan de implementación han sido incorporadas a los planes propios y acciones de las agencias de auspiciantes; y da la bienvenida al progreso en el programa de talleres regionales del hechos por el Grupo ad hoc sobre Observaciones de la Tierra para desarrollar un plan de implementación a 10 años para un Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2004/L.6), la CdP, entre otras cosas, alienta a las Partes a implementar los elementos prioritarios en los planes de acción regionales relacionados con el sistema de observación global para el clima.



La CdP invita a las Partes que apoyan a agencias espaciales a pedir a estas agencias que aporten un respuesta coordinada a las necesidades expresadas en el plan de implementación y pide a la Secretaría del GCOS que aporte información al OSACT-23 sobre cómo están siendo implementadas las acciones identificadas en el plan de implementación.

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES PERTINENTES: Esta cuestión fue tratada primero por el OSACT en plenario el martes 7 de diciembre y luego en consultas informales facilitadas por Outi Berghäll (Finlandia) y Marcela Main (Chile). Las consultas apuntaron a tratar el rol del Grupo Coordinación Conjunta (GCC), de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULCD) y de la CMNUCC. En plenario el martes 14 de diciembre, OSACT adoptó las conclusiones.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.22), el OSACT, entre otras cosas, señala el documento sobre opciones para mejorar la cooperación entre las tres Convenciones de Río y pide a la Secretaría que deje disponible el documento sobre el resultado de la consideración del Grupo Coordinación Conjunta para la primera sesión del OSACT que se realice tras las reuniones de dicho grupo.

OTROS ASUNTOS: Cuestiones relacionadas con la energía limpia o emisora de de menos gases de efecto invernadero: Este ítem de agenda fue retirado en el plenario de apertura de la CdP el lunes 6 de diciembre, luego de que Canadá retiró su propuesta sobre exportaciones de energía limpia.

Cuestiones relacionadas con el Artículo 2.3 del Protocolo: La cuestión del Artículo 2.3 del Protocolo (efectos adversos de las P&Ms) fue discutida por el OSACT el jueves 9 de diciembre. Las cuestiones discutidas incluyen el grado de progreso sobre el Artículo 2.3 desde la CdP-8. El Presidente Benrageb consultó informalmente sobre esta cuestión, pero las partes no lograron alcanzar un acuerdo. En el plenario del OSACT el martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó sus conclusiones.

Conclusiones del OSACT: En las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.19), el OSACT señala que no completó su consideración de cuestiones relacionadas con el Artículo 2.3 del Protocolo y acuerda continuar la consideración de estas cuestiones en el OSACT-22.

Cualquier otro asunto: Actividades implementadas en conjunto en la fase piloto: En plenario el martes 14 de diciembre, el OSACT adoptó las conclusiones (FCCC/OSACT/2004/L.21) sin enmiendas, recomendando un proyecto de decisión para su adopción por la CdP. La CdP adoptó la decisión sin enmiendas el sábado 8 de diciembre a primera hora.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSACT/2004/L.21/Add.1), la CdP decide continuar la fase piloto para las actividades implementadas en conjunto y que la fecha límite para el envío de informes sobre esas actividades será el 1 de junio de 2006.

TALLERES DENTRO DEL PERÍODO DE SESIONES: Impactos del cambio climático, y vulnerabilidad y adaptación al mismo:

El miércoles 8 de diciembre las Partes se convocaron en un taller dentro de la sesión del OSACT para escuchar las presentaciones y comprometerse en discusiones sobre impactos de, y vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Un resumen del taller está disponible en:

<http://www.iisd.ca/vol12/enb12252s.html>. Las versiones electrónicas de las presentaciones realizadas durante los talleres pueden encontrarse en:

http://unfccc.int/meetings/cop_10/in_session_workshops/mitigation/items/3313.php.

Oportunidades prácticas y soluciones de mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible y la innovación, despliegue y difusión de tecnologías: El jueves 9 de diciembre los delegados se reunieron en un taller dentro de la sesión del OSACT para escuchar las presentaciones y discutir sobre oportunidades prácticas y soluciones para la mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible e innovación, despliegue y difusión de tecnologías. Un resumen de este taller está disponible en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12253s.html>.

Versiones electrónicas de las presentaciones de los talleres están disponibles en: http://unfccc.int/meetings/cop_10/in_session_workshops/mitigation/items/3313.php.

INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES: A primera hora de la mañana del miércoles 15 de diciembre, el Presidente Benrageb presentó el informe sobre la sesión (FCCC/OSACT/2004/L.16) que las Partes adoptaron. El OSACT-21 cerró a la 1:43 de la madrugada.

ÓRGANO SUBSIDIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La Presidenta del OSI, Daniela Stoycheva (Bulgaria), abrió el OSI-21 el lunes 6 de diciembre. Los delegados adoptaron la agenda (FCCC/OSI/2004/11) sin enmiendas. Sobre la elección de funcionarios, Emilio Sempris (Panamá) reemplazó a Gonzalo Menéndez (Panamá) como Relator del OSI y Fadhel Lari (Kuwait) continuó sus funciones como Vicepresidente del OSI: El OSI se reunió el lunes 6 y el martes 7 de diciembre y cerró el jueves 15 de diciembre por la mañana.

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES

DEL ANEXO I: Esta cuestión fue tratada primero por el OSI en plenario el martes 7 de diciembre. Las discusiones trataron los siguientes sub ítems de agenda: el informe de síntesis sobre revisiones en profundidad, el informe sobre el taller sobre preparaciones para las cuartas comunicaciones nacionales. La Presidenta Stoycheva preparó un proyecto de conclusiones en consulta con las Partes interesadas. El OSI adoptó las conclusiones el martes 14 de diciembre.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.17), el OSI, entre otras cosas, enfatiza la importancia de los envíos puntuales de las comunicaciones nacionales para el 1 de enero de 2006 y repite la necesidad de incluir información suplementaria necesaria para demostrar el cumplimiento bajo el Artículo 7.2 del Protocolo. El OSI insiste en su pedido a las Partes Anexo I de enviar hasta el 1 de enero de 2006, un informe demostrando sus progresos en el logro de sus compromisos del Protocolo. También insiste en el pedido a las Partes Anexo B que envíen, antes del 1 de enero de 2007, un informe sobre el cálculo de sus cantidades asignadas y capacidad para contabilizar las emisiones y las cantidades asignadas. El OSI señala que las comunicaciones nacionales e informes sobre cantidades asignadas serán sujetos a revisión.

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES

NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I: Envíos de las segundas y, donde corresponda, terceras comunicaciones nacionales:

Esta cuestión fue tratada primero por el OSI en plenario el martes 7 de diciembre. Un grupo de contacto copresidido por Soobaraj Nayroo Sok Appadu (Mauricio) y Anders Turesson (Suecia) se reunió cuatro veces en consultas informales. Joyceline Goco (Filipinas) copresidió el grupo de contacto final Turesson. Las Partes adoptaron la decisión temprano, el 18 de diciembre.

Las principales cuestiones discutidas incluyen: el uso de ciclos de envíos; mantenimiento de la capacidad en equipos nacionales;



aseguro de la continuidad en el ciclo de proyecto; actualización de las Partes no-Anexo I de sus inventarios de gases de efecto invernadero; plazos de financiamiento; cumplimiento y envío de las comunicaciones nacionales de no-Anexo I; plazo de aplicaciones para financiamiento para las segundas o terceras comunicaciones nacionales y plazos para los envíos de las comunicaciones nacionales después del desembolso inicial de fondos.

El martes 14 de diciembre, la Presidente Stoycheva presentó el proyecto de conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.27) que señala que las Partes no lograron un acuerdo sobre el texto del proyecto de decisión. Las Partes decidieron enviar las conclusiones y el texto del proyecto de decisión entre corchetes a la Presidencia de la CdP para su consideración futura. No hubo acuerdo y el sábado 18 de diciembre, la CdP decidió enviar el texto al OSI-22 para su consideración.

Trabajo del Grupo Consultivo de Expertos sobre Comunicaciones nacionales de no-Anexo I (CGE): Esta cuestión fue tratada primero por el OSI en plenario el martes 7 de diciembre. Los temas de discusión incluyeron: los lugares de los próximos talleres; ayuda a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y la necesidad de una mayor capacidad dentro y en apoyo al CGE. La Presidente Stoycheva preparó un proyecto de conclusiones. El martes 14 de diciembre, el OSI adoptó las conclusiones con una enmienda menor.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.18), el OSI señala la importancia del desarrollo de materiales de entrenamiento para talleres de entrenamiento práctico y dio la bienvenida a la decisión del CGE de desarrollar un plan de trabajo conjunto con el Programa de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales UNDP/UNEP/FMAM. El OSI también toma nota del trabajo del trabajo del CGE para mejorar el proceso de las comunicaciones nacionales de no Anexo I, alienta al CGE a continuar priorizando sus actividades y pide al CGE que informe sobre el estado de la implementación de su programa de trabajo para que sea considerado por el OSI-23.

Provisión de apoyo financiero y técnico: Esta cuestión fue tratada por el OSI el martes 7 de diciembre y la Presidenta Stoycheva preparó un proyecto de conclusiones.

El martes 14 de diciembre el OSI adoptó las conclusiones con una enmienda menor.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.1), el OSI da la bienvenida al envío de las primeras comunicaciones nacionales de 120 Partes no Anexo I y al envío de las segundas comunicaciones nacionales de tres Partes no-Anexo I. El OSI también da la bienvenida a la información del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre el apoyo para la preparación de las primeras y las siguientes comunicaciones nacionales y pide que el FMAM continúe estas actividades.

Compilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales: Esta cuestión fue tratada por el OSI en plenario el martes 7 de diciembre y la Presidente Stoycheva preparó conclusiones. El martes 14 de diciembre las Partes adoptaron los párrafos acordados del proyecto de conclusiones y decidieron enviar un párrafo a la Presidencia de la CdP. Esta cuestión no fue tomada en cuenta en el plenario nuevamente.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.23), el OSI toma nota de la lista de proyectos enviado por las Partes no Anexo I en acuerdo con el Artículo 12.4 (proyectos propuestos por países en vías de desarrollo) de la CMNUCC e invita al FMAM a ayudar a las Partes no Anexo I en la formulación y desarrollo de propuestas de proyectos.

MECANISMO FINANCIERO DE LA CMNUCC: Fondo Especial para el Cambio Climático: Esta cuestión fue tratada primero por el OSI el martes 7 de diciembre. La Unión Europea dijo que una última reunión de potenciales donantes al SCCF había dado como resultado compromisos por alrededor de US\$30 millones de dólares. Muchos países dieron la bienvenida a esos compromisos para el SCCF, pero señalaron que son insuficientes para apoyar adecuadamente los esfuerzos sobre adaptación al cambio climático y respuesta a los desastres. AOSIS, el Grupo Africa, LDCs y otros expresaron su preocupación por la interpretación de la guía de la CdP al FMAM, subrayando que los países más vulnerables enfrentan dificultades para acceder a los fondos del FMAM por la carga de los requerimientos de cofinanciamiento, la existencia de criterios adicionales e indicadores no adoptados por la CdP y el poco alcance de los proyectos de adaptación elegibles bajo el FMAM. Un grupo de contacto copresidido por Rawleston Moore (Barbados) y Jozef Buys (Bélgica) trataron la cuestión el miércoles y viernes 8 y 10 de diciembre y discutieron las preocupaciones de los países en vías de desarrollo sobre las condiciones demás del FMAM para acceder al SCCF.

Tras consultas informales, el OSI consideró a un proyecto de decisión entre corchetes en el plenario el martes 14 de diciembre. Las Partes fueron informadas sobre que no se había llegado a un consenso en el grupo de contacto y acordaron enviar el proyecto de decisión (FCCC/OSI/2004/L.25) a la Presidencia de la CdP para sus consultas futuras. El proyecto de decisión incluye texto entre corchetes que se refiere a las actividades que deben ser financiadas por el SCCF, como energía renovable, tecnologías acorde con el ambiente y desarrollo de tecnología de combustible de avanzada.

El viernes 18 de diciembre, el Vicepresidente de la CdP-10 Pomoshnikov informó a las Partes que no había sido posible completar la consideración de esta cuestión y que sería enviado al OSI-22.

Asuntos relacionados con la implementación de la decisión 5/CP.8 (revisión del mecanismo financiero): El OSI trató por primera vez esta cuestión el martes 7 de diciembre. Las Partes dieron la bienvenida al impulso de los recursos sustanciales cofinanciados y destacaron la importancia de identificar fondos para el Cuarto reabastecimiento.

El grupo de contacto copresidido por Rawleston Moore y Jozef Buys también trató esta cuestión. Las discusiones se centraron en los parámetros para la revisión del mecanismo financiero y necesidades de financiamiento para los países en vías de desarrollo para que alcancen sus compromisos bajo la CMNUCC para el próximo reabastecimiento del FMAM. El G-77/China dijo que, en acuerdo con el Memorando de Entendimiento, la CdP y el FMAM deben determinar en conjunto la necesidad de financiamiento. Muchas Partes Anexo I apoyaron que se mantenga las modalidades existentes para identificar el financiamiento.

El martes 14 de diciembre el OSI adoptó las conclusiones sobre asuntos relacionados con la implementación de la decisión 5/CP.8 y envió a la Presidencia de la CdP un proyecto de decisión sobre evaluación del financiamiento para ayudar a los países en vías de desarrollo a cumplir sus compromisos de la CMNUCC. El viernes 17 de diciembre el plenario adoptó un proyecto de decisión sobre esta cuestión.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.24), el OSI invita a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a enviar a la Secretaría, antes del 15 de octubre de 2005, información sobre sus



experiencias respecto de la efectividad del mecanismo financiero. También solicita a la Secretaría que prepare un informe de síntesis sobre el mecanismo financiero, en base a los envíos recibidos y a otros documentos pertinentes.

Decisión de la CdP: La decisión (FCCC/CP/2004/L.10) indica que el informe sobre el gravamen del financiamiento necesario para asistir a países en vías de desarrollo en cumplimiento de sus compromisos bajo la CMNUCC constituirá un aporte de la CdP a las negociaciones del cuarto reabastecimiento del Fondo Fiduciario del FMAM. E insta al FMAM a poner a disposición los países en vías de desarrollo el financiamiento adecuado para el cumplimiento de sus compromisos bajo la CMNUCC, y solicita la Secretaría que compile información sobre las futuras necesidades de inversión de los países en vías de desarrollo con el fin de alcanzar sus compromisos, de modo que esté disponible en el OSI-23.

Orientación adicional al FMAM: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el OSI el martes 7 de diciembre. Muchos países acentuaron las dificultades de los PEID para acceder a los fondos y sugirieron que el FMAM sea más flexible y proporcione ayuda a los proyectos de pequeña escala en los PEID. El grupo del contacto sobre el mecanismo financiero, copresidido por Rawleston Moore y Jozef Buys, trató la cuestión y preparó una decisión omnibus sobre orientación adicional al FMAM. La CdP adoptó la decisión el sábado 18 de diciembre.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2004/L.17), la CdP solicita al FMAM que, entre otras cosas, informe sobre la ayuda a las actividades identificadas en el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Medidas de Adaptación y Respuesta y continúe financiando actividades referentes al artículo 6 de CMNUCC (educación, entrenamiento y concientización pública).

Informe del FMAM a la CdP: El OSI trató esta cuestión por primera vez el martes 7 de diciembre. Muchas Partes elevaron su preocupación respecto de la eficacia en los costes administrativos del FMAM, preguntaron los requisitos de cofinanciación, y pusieron énfasis en que el FMAM debe seguir la orientación de la CdP. Japón dijo que la CdP debe proporcionar orientación al FMAM respecto de la elegibilidad y criterios para elegir proyectos, pero no respecto de las cuestiones relacionadas con la gerencia del FMAM. La predidente Stoycheva preparó un proyecto de conclusiones. El martes 14 de diciembre, el OSI adoptó las conclusiones, con una enmienda menor.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/CP/2004/L.4), el OSI da la bienvenida a los esfuerzos realizados por el FMAM para apoyar los proyectos sobre rendimiento energético, asistir a los países menos desarrollados en la preparación de sus programas nacionales de adaptación, asistir a las Partes en la preparación de sus comunicaciones nacionales, y obtener compromisos para el FSCC. El OSI también invita al FMAM a que simplifique más sus procedimientos para asegurar el rápido acceso a los fondos de los países en vías de desarrollo, reducir al mínimo los costes administrativos, y para asegurarse de que los fondos adecuados son asignados para las actividades de la adaptación.

ARTÍCULO 6 DE LA CMNUCC: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el OSI el martes 7 de diciembre. Un grupo del contacto presidido por el Crispin d'Auvergne (Santa Lucía) se reunió cuatro veces y en consultas informales. El grupo del contacto discutió sobre, entre otras cosas, el financiamiento para un mecanismo de facilitación del intercambio de información, los talleres regionales, el estatus de la puesta en práctica del Programa de Trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6, y maneras de fortalecer su puesta en práctica. El martes, el 14 de

diciembre, el OSI adoptó las conclusiones, y el viernes, el 17 de diciembre, la CdP adoptó la decisión.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.16), el OSI elogia el progreso alcanzado en la implementación de actividades dentro del alcance del programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6; reafirma que los talleres regionales, subregional y nacionales son foros valiosos; agradece las ofertas de Uruguay y Japón para recibir tales talleres regionales; y reconoce que las necesidades particulares de los PEID podrían ser tratadas organizando un taller antes del período de sesiones, conjuntamente con el OSI-23. El OSI también anima el pronto comienzo de la primera fase del desarrollo del prototipo del mecanismo de intercambio de la red de información.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSI/2004/L.16/Add.1), la CdP invita a las Partes y las organizaciones internacionales a apoyar los talleres y el desarrollo y la puesta en práctica del mecanismo de intercambio de la red de información. Insta al FMAM a continuar su trabajo para mejorar el acceso y la visibilidad de las oportunidades para las actividades de financiamiento del artículo 6, y decide que el programa de trabajo de Nueva Delhi debe continuar orientando a las Partes en la implementación del artículo 6. La CdP también decide emprender la revisión completa de la puesta en práctica del programa de trabajo en 2007, y solicita la Secretaría que prepare un informe para el OSI-27 sobre el progreso alcanzado por las Partes en la implementación del artículo 6, en base a la información contenida en las comunicaciones nacionales y otras fuentes de la información.

CREACIÓN DE CAPACIDADES: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el OSI el martes 7 de diciembre. El grupo del contacto sobre creación de capacidades se reunió tres veces: las primeras dos fueron copresididas por Roger Cornforth (Nueva Zelanda) y Shirley Moroka (Sudáfrica). Jukka Uosukainen (Finlandia) substituyó a la Copresidente Cornforth en la tercera reunión. El grupo trató la necesidad de una revisión de la implementación de los marcos de creación de capacidades para los países en vías de desarrollo y economías en transición.

El martes 14 de diciembre, el OSI aprobó un proyecto de decisión sobre la creación de capacidades para las economías en transición y lo remitió a la CdP. Como el OSI no pudo alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de decisión para los países en vías de desarrollo, transmitió el proyecto de texto a la CdP para la acción correspondiente. Tras llevar a cabo consultas sobre el proyecto de texto, el presidente de la CdP propuso un nuevo proyecto de decisión. La CdP adoptó las dos decisiones el sábado 18 de diciembre.

Decisiones de la CdP: En la decisión final sobre creación de capacidades para las economías en transición (FCCC/OSI/2004/L.22/Add.1), la CdP, entre otras cosas, invita al FMAM, a las Partes del Anexo II y a las organizaciones multilaterales y bilaterales a proporcionar información con respecto a las oportunidades para ayuda técnica y financiera, y anima a las economías en transición a consolidar a las instituciones nacionales para la construcción de capacidades a través de la educación pública y los programas de concientización. La CdP también decide revisar el estatus de la implementación de la creación de capacidades en las economías en transición bajo la decisión 3/CP.7 en OSI-27. Y solicita la Secretaría compilar y sintetizar la información proporcionada por las economías en transición y a las Partes del Anexo II para la revisión, e invita al FMAM y a otros que también proporcionen la información para la revisión.



En la decisión final sobre creación de capacidades en los países en vías de desarrollo (FCCC/CP/2004/L.11), la CdP, entre otras cosas, describe los factores clave que podrían asistir en una futura implementación de la creación de capacidades, tales como:

- dar prioridad a la creación de capacidades institucional;
- integrar las actividades de la creación de capacidades en la planificación de los procesos;
- hacer crecer la concientización sobre el cambio climático en distintos niveles, y aumentar la implicación de organizaciones gubernamentales nacionales en actividades de creación de capacidades;
- asegurar que los recursos estén disponibles para la puesta en práctica de las actividades de creación de capacidades; y
- mejorar la coordinación de los donantes internacionales en la provisión de recursos financieros.

La CdP anima a las Partes a que mejoren la puesta en práctica de las actividades de creación de capacidades, considerando los factores clave antedichos, y a que informen sobre la eficacia y la sostenibilidad de los programas de creación de capacidades en sus comunicaciones nacionales. También solicita al FMAM que considere los factores clave antedichos al apoyar actividades de creación de capacidades, e invita a las Partes del Anexo II, las agencias multilaterales, bilaterales e internacionales, y al sector privado a que continúen proporcionando recursos financieros para sostener el marco de creación de capacidades. La CdP también decide iniciar una segunda revisión comprehensiva de la implementación del marco de creación de capacidades en OSI-28, y solicita a la Secretaría que, entre otras cosas, coopere con las secretarías de la CDB y de CNULCD para maximizar la sinergia en la implementación de actividades de creación de capacidades, prepare un informe de síntesis sobre los pasos que deben ser llevados a cabo para supervisar regularmente las actividades de creación de capacidades, y disemine un documento informativo sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 4.8 Y 4.9 DE LA CMNUCC: Progreso alcanzado en la implementación de la decisión 5/CP.7: Esta cuestión fue tratada por primera vez por el OSI el lunes 6 de diciembre. Un grupo de contacto, copresidido por Paul Watkinson (Francia) y Samuel Adejuwon (Nigeria) se reunió tres veces y en numerosas sesiones informales. El sábado 18 de diciembre, las Partes adoptaron una decisión.

El martes 14 de diciembre, las Partes enviaron un documento de la sala de conferencias (FCCC/OSI/2004/CRP.3) a la Presidencia de la CdP, para su consideración. Las discusiones sobre esta cuestión continuaron durante la noche del viernes 17 de diciembre. Al mañana siguiente, en el Plenario de la CdP, las Partes adoptaron la decisión, tras un largo debate. Entre otras, las cuestiones que se discutieron en el Plenario fueron: si acaso el programa de trabajo sobre adaptación discutido en el OSACT debería centrarse de manera general en los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, o más específicamente en los impactos, la vulnerabilidad, y la adaptación al cambio climático; y si una reunión de expertos debería analizar los resultados del taller de acciones vinculadas a los seguros, para tratar las necesidades y preocupaciones específicas de los países en desarrollo.

Decisión de la CdP: La decisión (FCCC/CP/2004/L.16), titulada el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta, está dividida en cuatro partes: efectos adversos del cambio climático; impacto de la implementación de las medidas de respuesta; trabajo multilateral

adicional relacionado con las actividades de la decisión 5/CP.7; y el programa de trabajo del OSACT sobre impactos, vulnerabilidad, y adaptación al cambio climático.

Respecto a los efectos adversos del cambio climático, la CdP decidirá la posterior implementación de las acciones bajo la decisión 5/CP.7 sobre información y metodologías, y vulnerabilidad y adaptación. También solicita al FMAM que informe a la CdP-11 y a los períodos de sesiones subsiguientes sobre las actividades pertinentes del, entre otros, Fondo de los Países menos desarrollados y el Fondo Especial del Cambio Climático. También solicita a la Secretaría que organice, antes de la CdP-13, tres talleres regionales, que reflejen las prioridades regionales, y una reunión de expertos para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que refleje las cuestiones prioritarias identificadas con este grupo. Respecto de los modelos, la CdP empuja al PICC a incorporar la información sobre los modelos específica de las regiones sobre los efectos adversos del cambio climático en su Cuarto Informe de Evaluación.

Respecto de los informes, solicita a las Partes del Anexo II que brinden información detallada acerca del progreso alcanzado en términos de satisfacción de las necesidades que tienen los países en desarrollo por los efectos adversos del cambio climático, anima a las Partes no incluidas en el Anexo I a brindar información acerca de sus necesidades específicas y de las preocupaciones que hayan surgido de los efectos adversos del cambio climático, y pide al OSI-27 que, entre otras cosas, analice los informes de compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales respecto de los efectos adversos del cambio climático.

En tanto, en relación con el impacto de la implementación de medidas de respuesta, la decisión se centra en el progreso de la implementación, los modelos y la diversificación económica, y los informes. Sobre el progreso alcanzado en la implementación, la CdP recuerda que la decisión 5/CP.7 ordena apoyo del FMAM a las medidas de respuesta. Con respecto a los modelos y la diversificación económica, solicita a la Secretaría que organice dos reuniones de expertos y que los resultados sean informados en el OSI-25. Para los informes, solicita a las Partes del Anexo II que brinden información acerca del progreso alcanzado en los programas de apoyo para los países en desarrollo, y a los países en desarrollo que informen sobre las necesidades y preocupaciones que surgen del impacto de la implementación de las medidas de respuesta. La CdP también solicita al OSI-27 que analice los informes acerca de la implementación de las medidas de respuesta, e invita al FMAM a brindar información a la CdP-12 sobre las acciones realizadas.

Con respecto al trabajo multilateral relacionado con actividades de la decisión 5/CP.7, las CdP decide evaluar el estado de la implementación del Artículo 4.8 y la decisión 5/CP.7 y analizar acciones posteriores en la CdP-14.

Sobre el programa de trabajo del OSACT sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, la CdP:

- solicita al OSACT que desarrolle un programa de trabajo para cinco años sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático;
- solicita a la Secretaría que organice un taller dentro del período de sesiones del OSACT-22 para facilitar el desarrollo de un programa de trabajo;
- invita a las Partes a enviar sus puntos de vista a la Secretaría hasta el 31 de marzo de 2005; y
- solicita a la Secretaría que compile los envíos para que sean considerados en el OSACT-22.



Asuntos relacionados con los Países Menos Desarrollados:

Esta cuestión fue tratada primero por el OSI, el lunes 6 de diciembre. El Presidente del Grupo de Expertos de los Países menos desarrollados (LEG, por sus siglas en inglés), La'avasa Malua (Samoa), presentó el informe de la reunión del LEG. Un grupo de contacto presidido por Bubu Jallow (Gambia) y Ricardo Moita (Portugal) se reunió dos veces entre el 9 y el 14 de diciembre y discutió sobre, entre otras cosas, la orientación al FMAM respecto del Fondo de los Países menos desarrollados, el mandato del LEG, si acaso el LEG debería comenzar financiando las áreas prioritarias de los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación, y si este Fondo debería funcionar como palanca para recursos adicionales, brindar cofinanciación o construir sobre los planes y programas existentes. Durante estas discusiones, los Países menos desarrollados expresaron su preocupación por los requerimientos de cofinanciación del FMAM, señalando que la decisión 6/CP.9 (orientación para la operación del Fondo de los Países menos desarrollados) habla de financiamiento total de los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación. La UE dijo que la cofinanciación enfatiza la sensación de propiedad que tienen los países acerca de los proyectos. No se pudo alcanzar un acuerdo respecto de todas las cuestiones. El martes 14 de diciembre, el OSI decidió enviar los proyectos de decisiones y conclusiones entre corchetes a la Presidente de la CdP.

El sábado 18 de diciembre, el proyecto de conclusiones y dos proyectos de decisiones fueron presentados al Plenario de la CdP. La decisión sobre orientación adicional para la operación del Fondo tenía un texto entre corchetes que instruye al Fondo a empezar financiando otros elementos del programa de trabajo de los Países menos desarrollados. Canadá, Noruega, la Unión Europea y Suiza, con la oposición de muchos países en desarrollo, sugirieron borrar el texto y dijeron que se necesitaba más tiempo para desarrollar criterios para dicho Fondo antes de que los proyectos puedan ser financiados. Las partes no pudieron alcanzar un acuerdo y el proyecto de decisión fue enviado al OSI-22 (FCCC/CP/2004/L.15) para su posterior consideración. La CdP adoptó las conclusiones acerca del estado de la implementación del Artículo 4.9 de la CMNUCC (Países menos desarrollados), y una decisión sobre el mandato del LEG.

Conclusiones de la CdP: En las conclusiones sobre el estado de la implementación del Artículo 4.9 (FCCC/CP/2004/L.14), la CdP señala aprecio por el progreso alcanzado en el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción para la Adaptación, y solicita a la Secretaría que asegure que la cuestión de la evaluación del riesgo y microseguro para los Países menos desarrollados, en el contexto de los eventos climáticos extremos, sea cubierto por los talleres a los que hace referencia el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre Adaptación y Medidas de Respuesta.

Decisión de la CdP: En la decisión sobre el trabajo del LEG (FCCC/CP/2004/L.13), la CdP solicita al LEG que prepare un mandato con posibles elementos a ser considerados en el OSI-23 respecto del rol del LEG en el apoyo a la implementación de los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación, y las dificultades potenciales técnicas y financieras que los Países Menos Desarrollados puedan tener en la implementación de los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Declaraciones financieras auditadas para el bienio

2002-3: Esta cuestión fue tratada primero por el OSI el martes 7 de diciembre. El OSI adoptó las conclusiones el martes 14 de

diciembre, y acordó enviar un proyecto de decisión a la CdP. El viernes 17 de diciembre, la CdP adoptó la decisión, que toma nota de las declaraciones financieras auditadas.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSI/2004/L.15/Add.1) la CdP toma nota de las declaraciones financieras auditadas.

Desempeño del presupuesto para el bienio 2004-5: Esta cuestión fue analizada primero por el OSI el martes 7 de diciembre. La Secretaría destacó las limitaciones de sus operaciones que generó la depreciación del dólar estadounidense. La Presidente Stoycheva designó a Harald Dovland (Noruega) para que conduzca consultas informales sobre esta cuestión. El martes 14 de diciembre, el moderador Dovland informó al plenario del OSI que las discusiones habían estado centradas en los impactos de las fluctuaciones de las tasas de interés. El OSI adoptó las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.15), que toman nota del desempeño del presupuesto para el bienio 2004-5, y acordó enviar un proyecto de decisión a la CdP. El en plenario del viernes 17 de diciembre, la CdP adoptó la decisión.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/OSI/2004/L.15/Add.1), la CdP, entre otras cosas, solicita a la Secretaría Ejecutiva que envíe al OSI el presupuesto propuesto para 2006-7, explore opciones para proteger a los fondos de la CMNUCC y el Protocolo de los efectos adversos de las fluctuaciones de las tasas cambiarias e informe al OSI-22 sobre esta cuestión.

REVISIÓN CONTINUA DE LAS FUNCIONES Y

OPERACIONES DE LA SECRETARÍA: Este asunto fue tratado por primera vez por el OSI el martes 7 de diciembre. El G-77/China propuso evaluar el equilibrio geográfico entre los integrantes de mayor jerarquía del plantel de la Secretaría que provienen de las partes del Anexo I y las que no-Anexo I. Con la oposición de la UE, Arabia Saudita sugirió mantener este ítem en la agenda de manera permanente. Harald Dovland condujo consultas informales sobre este asunto. El martes 14 de diciembre, el OSI adoptó las conclusiones.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.14), el OSI señala la falta un financiamiento suficiente y predecible que se otorgo a la Secretaría para la organización de talleres y señala tal falta de financiamiento predecible como la razón principal de las demoras en la organización de talleres. También insta a las Partes a asegurar la disponibilidad de un financiamiento oportuno y suficiente, y a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario para las Actividades Suplementarias para que puedan financiarse los talleres. El OSI también señala la necesidad de asegurar el equilibrio de la participación de las Partes en los talleres, y solicita a la Secretaría que asegure que, con respecto a los talleres que ya han sido confirmados, las invitaciones y documentos estén a disposición de los participantes.

OTROS ASUNTOS: Niveles de emisiones para el año base de Croacia: Esta cuestión fue tratada por el OSI el lunes 6 de diciembre. Luego hubo discusiones informales, moderadas por Jim Penman (RU). Las conclusiones fueron adoptadas por el OSI el martes 14 de diciembre, y en ellas se destaca que las discusiones continuarán en el nuevo período de sesiones del OSI, debido a que no se alcanzó ningún acuerdo en el OSI-21.

Conclusiones del OSI: En las conclusiones (FCCC/OSI/2004/L.21), el OSI acordó continuar analizando la cuestión del nivel de emisiones para el año base de Croacia durante el próximo período de sesiones.



TALLER DENTRO DEL PERÍODO DE SESIONES:

Organización del proceso intergubernamental: El sábado 11 de diciembre se realizó un taller sobre el proceso intergubernamental. Los Participantes escucharon discursos del panel y analizaron el contenido, los plazos y la adopción de las agendas de la CdP, el OSACT y el OSI, y los “ladrillos constructores” del proceso, incluyendo los periodos de sesiones de la CdP y los órganos subsidiarios, los talleres y los órganos constituidos. Una síntesis acerca de este taller esta disponible en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12255s.html>.

INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES: El OSI analizó el informe durante las primeras horas de la mañana del miércoles 15 de diciembre. Emilio Sempris presentó el informe del período de sesiones (FCCC/OSI/2004/L.13), que fue adoptado por el OSI. El OSI-21 concluyó a la 1:14 am.

PLENARIO DE LA CDP

SEGUNDA REVISIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 (A) Y (B) DE LA CMNUCC: La cuestión de la segunda revisión de la adecuación de los compromisos del Anexo I bajo el Artículo 4.2 (a) y (b) de la CMNUCC fue tratada por la CdP el lunes 6 de diciembre. El Presidente González García dijo que haría consultas informales sobre este asunto. No se alcanzó ningún acuerdo, y el ítem quedó pendiente.

PREPARATIVOS PARA LA CdP/RdP-1: Trabajo preparatorio en relación con el Artículo 6 del Protocolo: Esta cuestión fue tratada por la CdP el miércoles 8 de diciembre. La Federación Rusa enfatizó la necesidad de que las Partes intercambien información y preparen propuestas de proyectos de Implementación Conjunta. La UE dijo que se deben intensificar los esfuerzos para hacer que la Implementación Conjunta sea operacional. La CdP adoptó las conclusiones en el plenario del viernes 17 de diciembre.

Conclusiones de la CdP: En las conclusiones (FCCC/CP/2004/L.3), la CdP invita a las Partes del Anexo I a hacer contribuciones al Fondo Fiduciarios para Actividades Complementarias de modo de facilitar el trabajo preparatorio de la Secretaría en 2005, y además dirige la atención a la necesidad de hacer nominaciones para el Comité Supervisor del Artículo 6 para que la CdP/RdP-1 esté en condiciones de elegir y alternar a sus miembros.

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL MDL: Esta cuestión fue tratada por primera vez por la CdP el lunes 6 de diciembre, y otra vez el miércoles 8 de diciembre. Un grupo de contacto, presidido por Raúl Estrada Oyuela (Argentina) se reunió tres veces del 9 al 11 de diciembre. El viernes 17 de diciembre, la CdP adoptó la decisión.

Las cuestiones incluidas fueron: enmienda de la regla 27 de la Junta Ejecutiva sobre asistencia a las reuniones; priorizar los proyectos de energía; aumentar la transparencia; proveer una nueva línea base y monitorear las metodologías de tipos de actividades de proyecto en aquellos sectores que aún no han sido cubiertos por las metodologías aprobadas; las implicaciones de las actividades de proyecto del MDL para el logro de los objetivos y otros acuerdos ambientales; el estatus de las “herramientas para la demostración y evaluación de la adicionalidad”; y la necesidad de un texto sobre las provisiones de arbitrio y sobre la protección de los miembros de la Junta Ejecutiva y a otros de la responsabilidad.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2004/L.2), la CdP:

- impulsa la JE para continuar las evaluaciones existentes y nuevas formas de asegurar la transparencia;

- recuerda que el uso de las “herramientas para la demostración y evaluación de la adicionalidad” no es un mandato para los participantes de los proyectos; y
- solicita a OSACT que, en la colaboración con el CE, desarrolle una recomendación para la CdP/RdP-1 sobre las implicancias de la puesta en práctica de las actividades de proyecto del MDL respecto del logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos ambientales, en especial el Protocolo de Montreal.

La CdP también anima a los participantes de proyectos del MDL a que hagan propuestas para la nueva línea base y metodologías de supervisión para tipos de actividades de proyecto de sectores todavía no cubiertos por las metodologías aprobadas, incluyendo el transporte y el rendimiento energético, y a que intensifiquen su trabajo para asegurar al funcionamiento apropiado del MDL, a través, entre otras cosas, del desarrollo de un plan de gestión. La CdP también decide sobre los procedimientos para la revisión y enmienda las reglas de procedimiento de la JE, agregando, entre otras cosas, un texto que indica que la JE deberá, cuando decida limitar la asistencia a sus reuniones, tomar todas las medidas posibles para acomodar a quienes no son Parte del Protocolo y a otros interesados de modo que puedan observar los procedimientos, excepto cuando la JE decida a cerrar la reunión o una parte de ella.

INTERCAMBIO DE IMPRESIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CMNUCC RELEVANTES PARA OTRAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES: La CdP trató esta cuestión por primera vez el lunes 6 de diciembre. Los delegados consideraron el aporte a BPOA+10, la Cumbre Mundial sobre Reducción de Desastres, y el decimocuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS-14). EE.UU., Arabia Saudita y otros disputaron la inclusión de este ítem en la agenda. Las Partes acordaron un compromiso que cambia el título de este ítem de la agenda y agrega una nota al pie de página que indica que el cambio de impresiones será reflejado en el informe CdP-10 y servirá para asistir a la Secretaría Ejecutiva en el informe que dé ante esas reuniones. La CdP también trató la cuestión en la sesión plenaria del martes 7 de diciembre, y en varias sesiones de grupo de contacto, presididas por José Romero (Suiza). Entre las cuestiones discutidas estuvieron: el tipo de informe que dará la CMNUCC a estos procesos, si acaso y cómo debe la CMNUCC mantenerse informada de las actividades de estos procesos; y si las posiciones o los envíos de las Partes se deben ser mencionadas en el texto. El viernes 17 de diciembre, las Partes adoptaron la decisión sin la enmienda.

Decisión de la CdP: En la decisión (FCCC/CP/2004/L.2), la CdP señala que las Partes concretaron un intercambio de impresiones sobre las actividades de la CMNUCC relevantes para otras reuniones intergubernamentales y solicitaron la Secretaría que informe sobre estos actividades a las reuniones de BPOA+10, la Cumbre Mundial sobre Reducción de Desastres, y CDS-14. Solicita además a la Secretaría que informe a OSACT-22 sobre BPOA+10, e informe a OSACT-23 sobre las actividades relevantes de la CDS. El texto que se refería a las posiciones o envíos de las Partes y el informe a la Conferencia Mundial para la Reducción de Desastres no fue incluido.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Procedimiento para la contratación de una Secretaría Ejecutiva: En la sesión plenaria del viernes 17 de diciembre, el Presidente González García dijo que él continuaría emprendiendo consultas sobre esta materia en una sesión futura.



SEGMENTO DE ALTO NIVEL

El segmento de alto nivel de la CdP-10 comenzó el miércoles 15 de diciembre. Un resumen de las declaraciones de apertura se puede encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12258s.html>.

DISCUSIONES DEL PANEL: Después de las declaraciones de apertura, cuatro discusiones del panel fueron llevadas a cabo.

Panel 1 - La convención después de 10 años: realizaciones y desafíos del futuro: Este panel de alto nivel se realizó el miércoles 15 de diciembre. Un resumen de estas discusiones se puede encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12258s.html>.

Panel 2 - Impactos del cambio climático, de las medidas de la adaptación y del desarrollo sostenible: Este panel de alto nivel se realizó el jueves 16 de diciembre. Un resumen de estas discusiones se puede encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12259s.html>.

Panel 3 - Tecnología y cambio climático: Este panel de alto nivel se realizó el jueves 16 de diciembre. Un resumen de sus discusiones puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12259s.html>.

Panel 4 - Mitigación del cambio climático: políticas y sus impactos: Este panel de alto nivel se desarrolló el jueves 16 de diciembre. Un resumen de sus discusiones se puede encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12259s.html>.

DECLARACIONES: Las declaraciones de los órganos y las agencias especializadas de las NU y de los grupos regionales fueron oídas el miércoles 15 de diciembre. Un resumen de estas declaraciones se puede encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12258s.html>.

Las declaraciones de las organizaciones observadoras fueron oídas durante la mañana de viernes 17 de diciembre. La Agencia Internacional de Energía observó que las estimaciones indican que las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de energía todavía están creciendo con fuerza y se necesita desarrollar una variedad de tecnologías, implementadas y manejadas de una manera que resuelva necesidades energéticas.

Tras observar que el 80% de los impactos del cambio climático por las plantas de refrigeración se deben al consumo de energía, el Instituto Internacional de la Refrigeración dijo que se están haciendo esfuerzos para hacer que los refrigeradores sean más eficientes en términos de uso de energía.

La OPEP dijo que se deben considerar los efectos nocivos de las políticas y medidas en los Estados de la OPEP, expresó su preocupación por el pedido de nuevos compromisos en relación con el cambio climático para los países en vías de desarrollo, e hizo hincapié en que no puede esperarse que los países en vías de desarrollo den prioridad a la mitigación antes que a otras necesidades más acuciantes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (la OCDE) dijo que aboga por el uso de instrumentos basados en el mercado para alcanzar los objetivos ambientales de una manera económicamente eficiente, acentuando la capacidad de la OECD de reunir las perspectivas económicas, sociales y ambientales de modo de poder encontrar soluciones.

Tras elogiar las acciones realizadas durante la última década, la Organización Consultiva Legal del Grupo Asiático-Africano subrayó la necesidad de acción adicional con espíritu de cooperación.

El Banco Asiático de Desarrollo destacó tanto los grandes pasos económicos como la degradación ambiental experimentada por la región de Asia y el Pacífico, poniendo énfasis en que los países en vías de desarrollo y las organizaciones de ayuda deben asegurarse de que las cuestiones del cambio climático estén bien integradas en sus estrategias y programas.

Los Gobiernos Locales solicitaron: que las reglas del MDL y la Implementación Conjunta incluyan políticas del gobierno local que estimulen la transformación del mercado; que la CMNUCC reconozca la acción del gobierno local; y que la CMNUCC dé a los gobiernos locales un estatus especial en los futuros eventos de la CMNUCC.

La Conferencia Circumpolar de Inuit ligó el cambio climático con los derechos humanos, y sugirió que el PNUMA facilite un diálogo entre los residentes de áreas vulnerables, tales como los países de bajo nivel, los Estados pequeños insulares y del Ártico.

Las ONG de investigación e independientes hicieron hincapié en la necesidad de abrir un diálogo con quienes definen políticas. Las Uniones Globales apoyaron reducciones más ambiciosas de las emisiones de gases de efecto invernadero considerando que los representantes de la sociedad civil están implicados en el procedimiento de toma de decisión. El Consejo de Administración para la Energía Sostenible destacó la importancia de enfoques basados en el mercado para animar las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de crear oportunidades para que las compañías de Partes que no pertenecen al Protocolo puedan participar en la respuesta global al cambio climático. Las ONG de Negocios e Industria dijeron que las soluciones para el cambio climático deben considerar circunstancias regionales y locales. El Foro del Buen Ayre expresó preocupación por posibles restricciones a la participación de la sociedad civil en los seminarios previstos para 2005.

La Red de Acción del Clima instó al G-77/China a rechazar las “barricadas” erigidas por Arabia Saudita. La Unión de Científicos Preocupados, en nombre de la Red de Acción del Clima, dijo que la próxima ronda de negociaciones debe concentrarse en: futuras reducciones de las emisiones por las Partes del Anexo I; un despliegue más rápido de tecnologías limpias en los países en vías de desarrollo; y medidas de adaptación para hacer frente a los impactos del cambio climático. Un representante del Pueblo Mapuche destacó la necesidad de mejorar la participación de las comunidades indígenas en el proceso de la CMNUCC. El Consejo Mundial de Iglesias dijo que “después de 2012” las negociaciones deben centrarse en un enfoque basado en el principio que se concentre en una asignación equitativa de las ventajas y las cargas, la precaución, la prioridad de los más vulnerables, y la máxima reducción del riesgo.

PLENARIO DE CIERRE

Las consultas cerradas continuaron más allá del cierre programado de la CdP. Los delegados trataron las cuestiones pendientes en un intento por alcanzar el acuerdo sobre un “paquete” entero que incluiría la propuesta del Seminario, el programa de trabajo de la adaptación, los detalles del Fondo de los Países Menos Desarrollados y el Fondo Especial del Cambio Climático, y el acuerdo sobre la implementación de la decisión 5/CP.7. A las 5:54 am del sábado 18 de diciembre, los delegados se reunieron en la sesión plenaria de cierre para adoptar decisiones y conclusiones sobre los asuntos pendientes de la agenda. El Vicepresidente de la CdP-10, Pomoshnikov, presentó la propuesta de llevar a cabo un Seminario de Expertos Gubernamentales inmediatamente después de OS-22 para, entre otras cosas, promover intercambios informales con respecto a acciones de adaptación y mitigación y políticas y medidas. En el seminario, todos las Partes de la CMNUCC tendrán el derecho de hacer una presentación. Los participantes podrán llevar al Seminario publicaciones que ofrezcan datos suplementarios que los ayuden en sus presentaciones, y se invita a la Secretaría a que



ponga los textos de presentaciones y los datos suplementarios en su sitio en internet.

India, apoyada por Arabia Saudita, China y varias otras Partes del G-77/China y con la oposición de la EU, la Federación Rusa, Sudáfrica, AOSIS y varias Partes del Anexo I, sugirió que se enmiende la propuesta para sostener que los procedimientos del Seminario serán puestos a disposición por la Secretaría y que éste no está pensado para conducir a un proceso hacia otros compromisos de los países en vías de desarrollo. Las Partes consideraron la propuesta de compromiso hecha por Omán y Brasil. Tras dos ruedas de discusiones informales, Argentina propuso, y las Partes acordaron, agregar el texto indicando que los procedimientos del seminario serán puestos a disposición por la Secretaría para la consideración de las Partes, teniendo en cuenta que este seminario no abre negociaciones que conduzcan a nuevos compromisos.

Entonces las Partes trataron el programa de trabajo de la adaptación, que había sido agregado a la decisión sobre la puesta en práctica de la decisión 5/CP.7. Tras deliberaciones acerca de taller sobre acciones relacionadas con el seguro llevado a cabo en mayo de 2003, y sobre el título de la sección en el “programa de OSACT de trabajo sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación”, que Tuvalu solicitó se refiera solamente al cambio climático, las Partes adoptaron la decisión.

Finalmente, las Partes discutieron la decisión sobre el Fondo de los Países menos desarrollados. Después de consultas informales y de discusiones en el Plenario, las Partes no pudieron alcanzar un acuerdo, y decidieron remitir la cuestión a OSI-22.

La relatora de la CdP, Sylvia McGill, presentó el informe de la sesión (FCCC/CP/2004/L.1 y Add.1), que las Partes adoptaron.

El Vicepresidente Pomoshnikov presentó un proyecto de resolución sobre una expresión de gratitud a la Argentina y a la gente de la ciudad de Buenos Aires (FCCC/CP/2004/L.5), que las Partes adoptaron por unanimidad. Gambia, por los Países Menos Desarrollados, recordó la vulnerabilidad de los países menos desarrollados al cambio climático. Después de las declaraciones de cierre adicionales, que agradecieron a la Argentina como país de anfitrión de la CdP-10, el Vicepresidente Pomoshnikov agradeció a los participantes y la Secretaría y cerró la reunión a las 10:57 am del sábado 18 de diciembre.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-10

CONSTRUYENDO UNA CASA: ARQUITECTURA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El 2004 fue un año muy significativo para la Convención de las NU sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto. Este año marcó el décimo aniversario de la entrada en vigencia de la CMNUCC, y, por eso, muchos han mirado hacia atrás con un sentimiento de triunfo, gratificados por el progreso que se ha alcanzado en una década. Además, teniendo en cuenta que el Protocolo de Kyoto entrará en vigor a principios de 2005, muchos celebraron su ratificación por parte de la Federación Rusa. Este hecho aseguró la continuidad de los esfuerzos de mitigación durante la próxima década.

En ese contexto, y para asegurarse de que la “casa” esté preparada para la inminente entrada en vigencia del Protocolo, las Partes se reunieron en la CdP-10 para completar las cuestiones pendientes de los Acuerdos de Marrakech. Y además, aprovecharon la oportunidad para reconsiderar las piedras angulares del proceso y discutir el marco de un nuevo diálogo para las futuras políticas sobre el cambio climático. Teniendo

en cuenta que comienza un “nuevo capítulo”, este breve análisis intenta revisar el proceso de la CMNUCC, examinando las problemáticas de la adaptación y la mitigación, las necesidades de los países menos desarrollados y las futuras estrategias para abordar el cambio climático.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN: CEMENTO Y LADRILLOS

La CdP-10 brindó la oportunidad a los delegados de reforzar las dos principales piedras angulares de la respuesta política al cambio climático. De hecho, por primera vez, la adaptación tuvo el mismo relieve que la mitigación, lo que hizo que la CdP-10 fuera nombrada “la CdP de la Adaptación”. Sin embargo, un delegado marcó que esta fue la tercera vez consecutiva en la que recibió este inmerecido apodo, sugiriendo que un nombre más apropiado sería el de “Fiasco de la Adaptación”.

Con varios países desarrollados y en vías de desarrollo dando testimonio del aumento de los eventos climáticos extremos en sus regiones, y otras evaluaciones científicas recientes como el “Evaluación del Impacto Climático en el Ártico”, cada vez es más evidente que la adaptación es crucial, y los países deberán gastar considerables sumas de dinero para adaptarse y recuperarse. Sin embargo, otros expresaron precaución, afirmando que no hay pruebas de la relación entre los eventos climáticos extremos y el cambio climático. Llegar a un acuerdo sobre el “paquete de adaptación” fue, entonces, un arduo trabajo y la urgencia por responder al impacto del cambio climático no fue evidente durante las negociaciones.

Aunque muchos delegados estuvieron de acuerdo con dar apoyo a los Pequeños Estados Insulares y a los Países Menos Desarrollados para que puedan adaptarse a los devastadores impactos del cambio climático, las demandas de algunos Estados para que se tratara el impacto de las medidas de respuesta mientras el mundo se aleja de los combustibles fósiles condujo a un punto muerto. Durante la larga noche de viernes, que se extendió hasta el sábado a la mañana, sobre el final de la CdP hubo momentos en que los delegados dudaron de que se llegaría a un acuerdo conveniente que equilibrara las demandas de apoyo para abordar el impacto de las medidas de respuesta y la ayuda para tratar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Finalmente, se adoptó un “paquete de adaptación” que facilita, entre otras cosas, la futura implementación de medidas para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y facilita otras actividades sobre el modelado y la diversificación económica en relación a los impactos de las medidas de respuesta. En el marco de un clima en el que algunos veían pocas posibilidades de llegar a un acuerdo, este texto de compromiso es posiblemente un éxito, considerando que nadie estaba especialmente feliz.

GRIETAS EN LA AZOTEA

Los países menos desarrollados --algunos de los más vulnerables a los impactos del cambio climático-- fracasaron por segundo año consecutivo en su intento por asegurar una decisión para el financiamiento del costo total de la adaptación a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. (FMAM). Todos los recursos financieros del Fondo para los Países Menos Desarrollados son canalizados a través del FMAM. Las dificultades encontradas por este fondo vertieron luz sobre el mayor problema en el tratamiento de la adaptación en el contexto de la CMNUCC. La adaptación es parte integral del desarrollo y, como tal, ningún proyecto directo sobre adaptación caerá completamente dentro del alcance de la CMNUCC, sino que tendrá componentes que incluirán otros aspectos del desarrollo



tales como la prevención de desastres, la administración del agua, la prevención de la desertificación, o la protección de biodiversificación. Este problema fue destacado con gran honestidad por un director del proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que señaló que cuando los proyectos caen dentro de muchas categorías, antes de ser fácilmente adoptados de acuerdo a sinergias claras y múltiples beneficios, se vuelven más complejos y difíciles de aprobar debido a las sucesivas revisiones de las diferentes áreas.

A esta dificultad se suma el hecho de que los proyectos de adaptación son generalmente construidos, o introducidos, en proyectos nacionales o locales mayores. Por lo tanto, el financiamiento del FMAM sólo podría cubrir una porción de los costos. En otras palabras, si un país busca fondos para un proyecto de prevención en inundaciones, el FMAM sólo sería capaz de financiar una parte proporcional al daño adicional que las inundaciones han causado como resultado del cambio climático, y el resto deberá ser co-financiado por otro organismo. El pedido de los LDCs, en especial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, recae precisamente en esta paradoja, aún si los fondos están disponibles, la dificultad para encontrar co-financiamientos adecuados y el cálculo costoso e incómodo de los costos adicionales, hace que los recursos financieros del Fondo de los Países Menos Desarrollados, en la práctica, sean casi inaccesibles.

La pregunta es si las partes de la CMNUCC están dispuestas a proporcionar la flexibilidad institucional necesaria para tratar las complejidades y los temas urgentes que desafían los acercamientos tradicionales a la ayuda para el desarrollo. Algunos dicen que la transferencia de recursos financieros a los Países Menos Desarrollados no es directamente una problemática del cambio climático, sino un tema de desarrollo que tal vez deba ser tratado en otra parte. Otros parecen no estar apurados y desean otorgar al mecanismo financiero todo el tiempo necesario para encontrar una solución adecuada para la operacionalización de esos fondos, incluida la creación de un criterio para el financiamiento. Los más vulnerables tienen una visión diferente, pero es evidente --a partir de los resultados de la CdP-10-- que los Países Menos Desarrollados carecen del poder de los países productores de petróleo y los grandes emisores de gases de efecto invernadero. Si la CMNUCC está dispuesta a tomar una fuerte postura sobre la adaptación para los más vulnerables, los Países Menos Desarrollados tendrán que encontrar maneras de recuperar fuerzas dentro de las negociaciones y presentar ofertas factibles que encajen, al menos libremente, en la estructura financiera existente. Los países desarrollados, por otra parte, necesitarán acelerar el análisis de este tema dentro del FMAM y desarrollar soluciones creativas que le den la voluntad y la flexibilidad que necesita para tratar este problema.

BORRADOR PARA EL PERÍODO POST-2012

El último informe del Panel de Alto Nivel de las NU sobre Amenazas, Desafíos y Cambios subraya la necesidad de que los países tomen acciones y comiencen con las negociaciones para alcanzar estrategias a largo plazo. Más aún, el Protocolo de Kyoto requiere que las Partes inicien la consideración de los compromisos post-2010 a partir de 2005. El desafío presentado para los delegados en la CdP-10 fue cómo comprometer a las no-Partes en el Protocolo y cómo aliviar las preocupaciones de varios países en desarrollo en relación/ a pesar de la imposición de nuevos compromisos. Los delegados discutieron a puertas cerradas sobre cuándo y cómo discutir futuros acuerdos y variadas opiniones. Algunos querían una serie de encuentros informales o seminarios, para discutir abiertamente el futuro

del régimen climático. Pero otros encontraron inadecuado discutir los futuros compromisos todos juntos y algunos países parecieron intentar limitar la discusión del cambio climático al proceso de la CMNUCC y no mostrar lazos con otros procesos, tales como la Reunión Internacional de la Revisión de los 10 años del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (BPOA+10), la Conferencia Mundial para la Reducción de Desastres y la Comisión de las NU para el Desarrollo Sostenible.

Mientras tanto, con los resultados de las últimas elecciones en mente, varias ONG, impulsaron a los delegados a continuar sin las No-Partes el Protocolo, con la esperanza de alcanzar el mínimo consenso y promover compromisos futuros más progresivos. Tras una larga noche de intensas consultas durante el último día de la CdP, los delegados acordaron realizar un seminario en 2005 que no abrirá negociaciones para nuevos compromisos. Sin embargo, se señaló que el texto no previene la iniciación de tales discusiones basadas en los resultados de los seminarios.

De acuerdo a un experto, los resultados del seminario dependerán --en última instancia-- de la habilidad de los organizadores para reunir a las Partes en un clima que aliente la confianza y el franco intercambio de puntos de vista y, tal vez, más allá del foco técnico de los últimos encuentros de la CdP. Algunas ONG y científicos han alertado acerca de que el proceso podría perder transparencia y llamaron a un mayor acceso por parte de la sociedad civil. Como está planteado, solo pueden participar expertos del gobierno. Estos seminarios también están en medio de un número importante de procesos que se llevarán a cabo en 2005, tales como la revisión del progreso alcanzado en la implementación de la Declaración del Milenio, el inicio de la revisión de los compromisos existentes sobre el cambio climático de parte de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, los cambios en el Bureau de la CdP y un nuevo Presidente del G77/China - Jamaica. El REINO UNIDO con sus planes de priorizar las problemáticas del cambio climático, también se embarca en la Presidencia del Grupo de los Ocho y la UE. Indudablemente todos estos eventos influirán en la dirección y los resultados del seminario.

CONCLUSIONES

Hasta la hora 11, muchos eran pesimistas sobre un potencial acuerdo en la CdP-10. El pacto sobre los seminarios no sólo fue una victoria para Argentina, sino también un importante marcador de política interna para algunas Partes. Con los acuerdos sobre los seminarios y la adaptación, y la finalización del trabajo sobre cuestiones del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura, se puede asegurar que, más allá de varios temas inconclusos, muchos fueron resueltos en los últimos diez años. Sin embargo, lo que ha quedado claro después de la CdP-10 es que algunas Partes aún no están preparadas para embarcarse en las negociaciones post-2012. Por ahora, lo mejor que se puede esperar es que las Partes del Anexo I comiencen a cumplir con sus compromisos de reducción y con la implementación de los mecanismos del Protocolo. Si las Partes de Anexo I prueban que las reducciones de emisiones son posibles y compatibles con el desarrollo, si el mercado de carbono y otras herramientas e iniciativas están en orden, entonces otras partes podrán ver los beneficios de participar. Además, si los costos del impacto del cambio climático comienzan acrecentarse significativamente, tal vez la comunidad internacional se prepare para dar mayores pasos en la coordinación de una respuesta global al cambio climático.



PRÓXIMAS REUNIONES

CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE LOS EFECTOS INDIRECTOS DE LOS AEROSOLES EN EL CLIMA: Esta conferencia se llevará a cabo del 5 al 7 de enero de 2005, en Manchester, Reino Unido. Para más información, contactar a: Dan Murphy, NOAA; tel: 1-303-497-5640; fax: 1-303-497-5373; e-mail: Daniel.M.Murphy@noaa.gov; internet: <http://www.al.noaa.gov/igac/>.

REUNIÓN INTERNACIONAL DE EXAMEN DE LOS 10 AÑOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE BARBADOS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO: Esta reunión tendrá lugar del 10 al 14 de enero de 2005, en Port Louis, Mauricio. Estará precedida por dos días de consultas informales, del 8 al 9 de enero donde se adelantará las deliberaciones sobre una futura estrategia de implementación del Programa de Acción de Barbados. Para mayor información, contactar a: Diane Quarless, UNDS, SIDS Unit; tel: +1-212-963-4135; fax: +1-917-367-3391; e-mail: Mauritius2004@sidsnet.org; internet: <http://www.un.org/smallislands2005/>.

TALLER INTERNACIONAL SOBRE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL COMUNITARIO: Este taller se desarrollará del 16 al 18 de enero de 2005, en Dhaka, Bangladesh. Para más información, contactar a: Secretaria; tel: +880-2-885-1237; fax: +880-2-885-1417; e-mail: ccadaptation.workshop@bcas.net; internet: http://www.ihdp.uni-bonn.de/Pdf_files/Dhaka2005.pdf.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REDUCCIÓN DE DESASTRES: La CMRD se realizará desde el 18 al 22 de enero de 2005, en Kobe-Hyogo, Japón. Para más información, contactar: UN/ISDR Secretariat; tel: +41-22-917-2529; fax: +41-22-917-0563; e-mail: isdr@un.org; internet: <http://www.unisdr.org/wcdr/>.

EVITAR EL CAMBIO CLIMÁTICO PELIGROSO: SIMPOSIO CIENTÍFICO SOBRE LA ESTABILIZACIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO: Esta conferencia se reunirá desde el 1 al 3 de febrero de 2005, en el Centro Hadley para la Investigación y Predicción Climática en Exeter, RU. Para más información, contactar: Rhian Checkland; tel: +44-20-7008-8139; fax: +44-20-7008-8206; e-mail: rhian.checkland@cvg.gov.uk; internet: <http://www.stabilisation2005.com>.

CONGRESO RIO 05 – EVENTO MUNDIAL SOBRE CLIMA Y ENERGÍA: El Congreso Rio 05 se realizará desde el 15 al 17 de febrero de 2005, en Rio de Janeiro, y desde el 18 al 20 de febrero de 2005, en Fortaleza, Brasil. Para más información, contactar: Vanessa Espi, Organizing Committee; tel: +55-21-2233-5184; fax: +55-21-2518-2220; e-mail: info@rio5.com; internet: <http://www.rio5.com>.

PRITHVI 2005: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES: Esta reunión ambiental mundial se realizará desde el 19 al 28 de febrero de 2005, en Thiruvananthapuram, Kerala, India. Para más información, contactar: Swadeshi Science Movement; tel: +91-484-239-3242; fax: +91-484-239-3256; e-mail: ssmkerala@eth.net; internet: <http://www.prithvionline.org/default.asp>.

23er PERÍODO DE SESIONES DEL CdA/FAMM DE PNUMA: El 23er período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial del PNUMA se realizará del 21 al 25 de febrero de 2005, en Nairobi, Kenia. Para más información, contactar: Beverly Miller,

Secretary for UNEP Governing Council; tel: +254-2-623431; fax: +254-2-623929; e-mail: beverly.miller@unep.org; internet: <http://www.unep.org>.

MERCADO DEL CARBONO, EVENTO 2005: Este evento anual, organizado por la consultora de emisiones Punto Carbono, se realizará del 1 al 3 de marzo de 2005, en Amsterdam, Países Bajos. Para más información, contactar: Point Carbon Organizing Committee; tel: +47-924-29-400; fax: +47-925-70-818; e-mail: conference@pointcarbon.com; internet: <http://www.pointcarbon.com/category.php?categoryID=286>.

NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EL CAIRO (EMA9): Esta conferencia se realizará del 13 al 19 de marzo de 2005, en El Cairo y Sharm El-Sheikh, Egipto. Para más información, contactar: Ralph Kummmler, Wayne State University; tel: +1-313-577-3775; fax: +1-313-577-5300; e-mail: kummmler@chem1.eng.wayne.edu; internet: <http://ee9.sat-eng.com/index.htm>.

PICC-23: El 23º Período de Sesiones del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático está pautada para el 8 de abril de 2005, en Addis Abeba, Etiopía. Para más información, contactar: PICC Secretariat; tel: +41-22-730-8208/84; fax: +41-22-730-8025/13; e-mail: PICC-Sec@wmo.int; internet: <http://www.ipcc.ch/calendar2005.htm>.

CRIC-3: La tercera reunión del Comité de Revisión de la Implementación de la Convención de las NU de Lucha contra la Desertificación está programada del 2 al 11 de mayo de 2005, en Bonn, Alemania. Para más información, contactar: UNCCD Secretariat; tel: +49-228-815-2802; fax: +49-228-815-2898/99; e-mail: secretariat@unccd.int; internet: <http://www.unccd.int/cop/cric3/menu.php>.

QUINTO FORO MUNDIAL SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE (FMES) – FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE BIOMASA: FMES-5 se reunirá del 11 al 13 de mayo de 2005, en Viena, Austria, bajo el tema "Fortalecimiento de la cooperación internacional sobre biomasa" Para más información, contactar: Irene Freudenschuss-Reichl, Austrian Ministry for Foreign Affairs; tel: +43-5-01150-4486; fax: +43-5-01159-274; e-mail: irene.freudenschuss-reichl@bmaa.gv.at; internet: http://www.gfse.at/gfse5_preannouncement.htm.

EXPO CARBONO 2005: Este evento se realizará entre el 11 y el 13 de mayo de 2005, en Colonia, Alemania. Para más información, contactar: Robert Dornau; tel: +41-79-689-2242; fax: +41-22-839-3181; e-mail: dornau@carbonexpo.com; internet: <http://www.carbonexpo.com/>.

CONSULTAS Y REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM: La reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las consultas con las ONG se realizarán desde el 6 al 10 de junio 2005, en Washington, DC, EE.UU. Para más información, contactar: FMAM Secretariat; tel: +1-202-473-0508; fax: +1-202-522-3240; e-mail: secretariat@TheGEF.org; internet: http://www.gefweb.org/Outreach/Meetings_Events/meetings_events.html.

22º PERÍODO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CMNUCC: OS-22 se realizará desde el 16 al 27 de mayo 2005, en Bonn, Alemania. Para más información, contactar: CMNUCC Secretariat; tel: +49-228-815-1000; fax: +49-228-815-1999; e-mail: secretariat@unfccc.int; internet: <http://www.unfccc.int>.